



**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE  
MÉXICO  
FACULTAD DE ECONOMÍA**

**ANÁLISIS ECONÓMICO DEL PROYECTO “PARQUE  
INDUSTRIAL EN LAGOS DE MORENO, JALISCO” A  
TRAVÉS DEL PROGRAMA EMPRENDEDOR (INADEM)  
2018**

**TESINA**

**QUE PARA OBTENER EL TÍTULO DE  
LICENCIATURA EN ECONOMÍA**

**PRESENTA:  
ABRAHAM ORTIZ DOLORES**

**ASESOR  
ARTURO MÉRIDA MONROY**



**CIUDAD UNIVERSITARIA CD. MX. 2023**



Universidad Nacional  
Autónoma de México



**UNAM – Dirección General de Bibliotecas**  
**Tesis Digitales**  
**Restricciones de uso**

**DERECHOS RESERVADOS ©**  
**PROHIBIDA SU REPRODUCCIÓN TOTAL O PARCIAL**

Todo el material contenido en esta tesis esta protegido por la Ley Federal del Derecho de Autor (LFDA) de los Estados Unidos Mexicanos (México).

El uso de imágenes, fragmentos de videos, y demás material que sea objeto de protección de los derechos de autor, será exclusivamente para fines educativos e informativos y deberá citar la fuente donde la obtuvo mencionando el autor o autores. Cualquier uso distinto como el lucro, reproducción, edición o modificación, será perseguido y sancionado por el respectivo titular de los Derechos de Autor.

## ÍNDICE

<b>INTRODUCCIÓN</b>	1-2
<b>CAPÍTULO 1. MARCO DE REFERENCIA</b>	3
1.1 Estado, Gobierno y Administración	3
1.2 La Administración Pública Federal	3-4
1.3 La Fiscalización en el Estado Mexicano	5
1.3.1 Coordinación de la fiscalización en México	5-7
1.3.2 Secretaría de la Función Pública como entidad fiscalizadora	8-10
1.3.3 La Auditoría Pública	10-13
1.3.4 Fundamento legal de la Auditoría Pública	13-15
1.4 Secretaría de Economía como entidad fiscalizada	15-16
1.4.1 ¿Qué es el Instituto Nacional del Emprendedor (INADEM) y el Fondo Nacional Emprendedor (FNE)?	17-18
<b>CAPÍTULO 2 DESARROLLO DE LA AUDITORÍA POR PARTE DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL DE LA SECRETARÍA DE ECONOMÍA AL INADEM</b>	19
2.1 Descripción de la Auditoría	19-20
2.2 Revisión del proyecto	20-31
2.2.1 Visita de Inspección al proyecto “Desarrollar un parque industrial en Lagos de Moreno etapa I y II”	31-40
2.3 Resultados de la Visita de Inspección	40-47
<b>CAPÍTULO 3 IMPACTO SOCIAL Y ECONÓMICO EN EL MUNICIPIO DE LAGOS DE MORENO JALISCO.</b>	47
3.1 Diagnostico y antecedentes de Lagos de Moreno	48-50
3.2 Beneficios sociales y económicos	50-55
<b>CONCLUSIONES</b>	56-57
<b>BIBLIOGRAFÍA</b>	58-60
<b>ANEXO 1</b>	61
<b>ANEXO 2</b>	62-68
<b>ANEXO 3</b>	69-79

## **INTRODUCCIÓN**

La Administración Pública Federal (APF) en México realiza la planeación, programación y presupuestación del gasto público, estableciendo objetivos y metas que den solución a demandas sociales y garanticen el desarrollo económico del país; sin embargo, la consecución de los objetivos pueden ser variables y en algunas ocasiones no logran cumplir con las metas establecidas, las causas pueden ser diversas, como son, la corrupción, el mal manejo de recursos o la mala aplicación de los mismos, así como por la falta de supervisión, control y evaluación de los recursos públicos.

Por ello, en el presente trabajo se busca conocer la función de la auditoría pública, como herramienta veraz y eficiente de la fiscalización del gasto público y destacar su utilidad como fuente de información para la obtención de datos, por medio del cual se pretende analizar los efectos económicos y sociales del ejercicio del erario público. Toda vez que, dentro de las responsabilidades de los auditores, quienes son los que ejecutan las auditorías, está el asegurar que los recursos públicos se ejerzan de manera honesta y eficiente y que generen en lo posible, el mayor efecto positivo económico y social para la población.

Lo anterior, se llevó a cabo por medio de los resultados alcanzados en la auditoría practicada en 2018 por el Órgano Interno de Control (OIC) de la Secretaría de Economía al Programa presupuestario denominado, Fondo Nacional Emprendedor (FNE) a cargo del Instituto Nacional del Emprendedor (INADEM), el cual otorgó recursos a proyectos considerados Compromisos de Gobierno, en el sexenio de Enrique Peña Nieto y de los cuales se revisó el compromiso 228 “Parque industrial en Lagos de Moreno, Jalisco”, del que parte el presente trabajo.

Asimismo, la investigación se realizó con base en la experiencia, en la observación y con información documental, normativa y conceptual, de tal manera que el análisis se desarrolló de la siguiente forma.

En el primer capítulo se presenta el marco de referencia donde se exponen los términos, metodologías y sujetos, objetos del presente trabajo, en primer lugar, se definió lo que es el Estado, Gobierno, Administración y Administración Pública

Federal (APF), con el objetivo de identificar sus diferencias ya que estos conceptos muchas veces son utilizados como sinónimos; posteriormente, se menciona la forma en que se divide la APF, donde se hace énfasis en dos dependencias, la Secretaría de la Función Pública (SFP) como autoridad fiscalizadora, encargada de los temas relativos a la fiscalización, rendición de cuentas y control interno, y la Secretaría de Economía (SE) como entidad fiscalizada, al que le competen asuntos ligados al comercio y al fomento de la actividad económica, entre otros. La primera deberá coordinar los trabajos con la segunda, con motivo de vigilar que los recursos otorgados a la secretaría se ejerzan de manera transparente y con apego a la ley; Por último, se describe cómo se lleva a cabo la coordinación de la fiscalización en México y se define el concepto de fiscalización, el cual, para cumplir con sus objetivos dispone de la auditoría pública, definida como una herramienta que coadyuva en la vigilancia de los recursos públicos.

En el segundo capítulo, se describen los objetivos de la auditoría al compromiso de gobierno 228, denominado “Desarrollo de un Parque Industrial en Lagos de Moreno”, así como los procedimientos que se realizaron para la inspección al parque industrial; además, de las características del proyecto, para determinar en qué consiste y cuáles son los objetivos y metas que se plantea; al finalizar, se realizó un análisis de la evidencia presentada por el entidad fiscalizada para comprobar si se cumplió con los aspectos normativos, presupuestales y metas del proyecto.

En el capítulo tres, se presenta el diagnóstico del municipio Lagos de Moreno antes de que se desarrollara el parque industria en 2014, con la finalidad de verificar en base a los resultados obtenidos de la auditoría en 2018, los beneficios sociales y económicos que trajo consigo la construcción del parque industrial a la fecha de la revisión.

Por último, se presentan las conclusiones derivado de la revisión al proyecto “Desarrollar un Parque Industrial en Lagos de Moreno” en sus dos etapas, y que muestra los alcances que se pueden obtener de la realización de una auditoría, no solo para fiscalizar el gasto, si no, para determinar el impacto del gasto público en la sociedad, así como para el fortalecimiento al sistema de fiscalización en México y su contribución en la rendición de cuentas.

## **CAPÍTULO 1 MARCO DE REFERENCIA.**

En este apartado se realizó un análisis de la conceptualización de los principales términos utilizados en el presente trabajo, con la finalidad de obtener un mayor grado de comprensión del tema y entender el contexto que rodea la investigación.

### **1.1 Estado, Gobierno y Administración.**

Es muy común que los conceptos de Estado, Gobierno y Administración sean usados como sinónimos y aunque tienen mucha relación, tanto así, que una no puede prescindir de otra, son conceptos diferentes.

De acuerdo con Borja (1997) el “Estado es caracterizado esencialmente por la ordenación jurídica y política de la sociedad, el estado constituye el régimen de asociación humana más amplio y complejo”, mientras que Gobierno, señala el mismo Borja (1997) que “es por antonomasia, la compleja función de conducir a las personas y administrar las cosas del estado. Conducir personas implica dirigir las, inducir las, motivar las, alentar las, coordinar sus esfuerzos, señalar metas, articular sus actividades para que cada una de ellas cumpla la parte que les corresponde en la vida comunitaria”; por último, menciona que Administración, “es el proceso cuyo objeto es la coordinación eficaz y eficiente de los recursos de un grupo social para lograr sus objetivos con la máxima productividad”.

De las anteriores definiciones se puede concluir que, el estado es la forma de organización del poder, dicho poder lo ejerce un conjunto de personas que determina la orientación política y económica de la sociedad llamado gobierno, a su vez, el conjunto de personas que gobierna al estado se organiza en una administración pública que se encarga del conjunto de actividades de interés público que administran los recursos de un grupo social.

### **1.2 La Administración Pública Federal**

Miguel Acosta Romero (2017) señala como Administración Pública Federal a “la parte de los órganos del Estado que dependen directa, o indirectamente, del Poder Ejecutivo, su acción es continua y permanente, siempre persigue el interés público,

adopta una forma de organización jerarquizada y cuenta con: a) elementos personales; b) elementos patrimoniales; c) estructura jurídica; y d) procedimientos técnicos” (p.4).

En resumen, se entiende que el gobierno realiza las funciones correspondientes del Poder Ejecutivo mediante la APF, que, a su vez, es la encargada de ejecutar los procesos relacionados con la planeación, la organización, la administración de personal, dirección y control, para lo cual se apoya en las Secretarías y Dependencias de Estado (Muñoz,1997, p.54).

En el artículo noventa de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos menciona que la “APF será centralizada y paraestatal conforme a la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal (LOAPF) [...]” y que “distribuirá los negocios del orden administrativo de la Federación que estarán a cargo de las Secretarías de Estado [...]”. A continuación, se muestra en el siguiente mapa los órganos y entidades que componen la APF.

Cuadro 1



Fuente: elaboración propia con base en la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal

### **1.3 La fiscalización en el Estado Mexicano**

De acuerdo con el Sistema de Información Legislativa (SIL), la fiscalización es “el proceso de revisar, auditar y vigilar a detalle la congruencia entre los objetivos planteados y las metas alcanzadas en materia de contabilidad, finanzas, presupuesto, avances y beneficios económicos, adecuación programática y endeudamiento en cada uno de los entes de la administración pública y los Poderes de la Unión, en cada ejercicio fiscal; adicionalmente, implica controlar las actividades del Estado para confirmar que se ajusten a los principios de legalidad, definitividad, imparcialidad y confiabilidad” (SIL, 2019).

De lo anterior, se puede generar la siguiente interpretación; la fiscalización revisa y evalúa el desempeño y los logros alcanzados con el uso de los recursos público, mediante una entidad encargada para ello; cabe señalar que la fiscalización puede ser de tipo interno o externo, si la entidad encargada de vigilar la gestión del recurso público proviene desde dentro, se le denomina control interno, pero si éste se encuentra fuera de la estructura de la entidad, se le denomina control externo, los dos órganos encargados de estos mecanismos dentro de la APF son la SFP mediante los OIC (interno) y la Auditoría Superior de la Federación (externo).

#### **1.3.1 Coordinación de la fiscalización en México**

La Ley General del Sistema Nacional Anticorrupción (LGSNA) establece que la fiscalización de los recursos públicos se llevará a cabo por medio del Sistema Nacional de Fiscalización (SNF). Este es “el conjunto de mecanismos interinstitucionales de coordinación entre los órganos responsables de las tareas de auditoría gubernamental en los distintos órdenes de gobierno, con el objetivo de maximizar la cobertura y el impacto de la fiscalización en todo el país, con base en una visión estratégica, la aplicación de estándares profesionales similares, la creación de capacidades y el intercambio efectivo de información, sin incurrir en duplicidades u omisiones” (DOF 2016).

La LGSNA al ser una Ley General faculta a las instancias federales para coordinar la concurrencia de funciones entre los tres órdenes de gobierno. De esta forma, son integrantes del SNF la Auditoría Superior de la Federación (ASF), la Secretaría de



la Función Pública (SFP) del Gobierno Federal, las entidades de fiscalización superiores locales, y las secretarías o instancias homólogas encargadas del control interno en las entidades federativas.

Es importante señalar que la SFP forma parte de la APF que depende del ejecutivo federal, mientras que la ASF es el órgano auditor del Poder Legislativo de la Federación, es decir, es el contrapeso del ejecutivo federal. Por esta razón, el fundamento legal que norma sus alcances para realizar auditorías es diferente, por ejemplo; la SFP, fundamenta sus procedimientos de auditoría en las Disposiciones Generales para la Realización de Auditorías, Revisiones y Visitas de Inspección, documento que explica que las auditorías están enfocadas “al examen objetivo, independiente y evaluatorio de las operaciones financieras, administrativas y técnicas realizadas; así como a los objetivos, planes, programas y metas alcanzados por las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal, con el propósito de determinar si se realizan de conformidad con los principios de economía, eficacia, eficiencia, transparencia, honestidad y en apego a la normatividad aplicable” (DOF, 2017).

Asimismo, se señala en el Manual de Organización General de la Secretaría de la Función Pública que dicha dependencia para el ejercicio de sus funciones se apoya en los Órganos Internos de Control (DOF, 2018); es decir, la SFP tiene una forma de actuar de manera indirecta, por medio de los Órganos Internos de Control (OIC) de las dependencias de la APF centralizada y las entidades paraestatales.

Por otro lado, la ASF define sus funciones de auditoría en la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación (LFRCF). Para esta institución, la auditoría, corresponde al “proceso sistemático en el que de manera objetiva se obtiene y se evalúa evidencia para determinar si las acciones llevadas a cabo por los entes sujetos a revisión se realizaron de conformidad con la normatividad establecida o con base en principios que aseguren una gestión pública adecuada” (DOF, 2016).

Lo anterior permite dar cuenta que algunas de las facultades de la SFP y de la ASF requieren de acciones coordinadas para evitar el riesgo de traslape; por ello, en marzo de 2017, la Secretaría de la Función Pública y la Auditoría Superior de la Federación suscribieron un Acuerdo para promover el intercambio de programas de

auditorías, con el propósito de incrementar la cobertura de la fiscalización y evitar duplicidades, así como de continuar con la estandarización de los procedimientos de auditoría y avanzar en la formulación de Guías Homologadas de Auditoría” (SFP, 2017). En el siguiente cuadro se muestra las funciones y las diferencia que existe entre los dos órganos fiscalizadores.

Cuadro 2

<b>Características de los Órganos Fiscalizadores Federales</b>		
<b>Característica</b>	<b>SFP</b>	<b>ASF</b>
<b>Poder al que pertenece</b>	Ejecutivo	Legislativo
<b>Autoridad a la que informa:</b>	Ejecutivo federal	Cámara de Diputados
<b>Ámbito de Ejecución:</b>	Dependencias y entidades de la Administración Pública Federal.	Poderes de la Unión y cualquier ente público que use recursos federales.
<b>Tipo de Control que ejerce:</b>	Interno	Externo
<b>Forma de actuación:</b>	Indirecta (mediante los Órganos Internos de Control)	Directa o Indirecta (mediante los órganos de fiscalización estatales)
<b>Momento en el que actúa</b>	Antes, durante o después de la gestión pública.	

Fuente: elaboración propia con información del Sistema Nacional de Fiscalización

Serrano Sánchez (2016) menciona que “en particular el control interno busca asegurar el cumplimiento de los objetivos organizacionales, contrarrestando los riesgos de corrupción, incompetencia e impunidad” (p.30), a continuación, se mencionan las funciones particulares, objeto de la presente investigación, de la SFP y las herramientas que utiliza, con la finalidad de llevar a cabo la revisión del gasto público.

### **1.3.2 Secretaría de la Función Pública como ente fiscalizador**

Tal como se mencionó previamente, la SFP es el órgano de fiscalización del poder Ejecutivo responsable del control interno en el gobierno federal. Conforme el artículo 37 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, le corresponde establecer las bases generales para la realización de auditorías en las dependencias o entidades de la APF.

Además, La SFP tiene como función vigilar las actividades de los servidores públicos federales, determinar la política de compras de la Federación, audita el gasto de recursos federales y coordina a los Órganos Internos de Control (OIC) en cada dependencia o entidad federal, entre otras funciones; Por su parte los OIC son unidades administrativas responsables de mantener el control interno de dependencias y entidades, y colaborar en la realización de auditorías en instituciones de la APF. Además, como resultado de las auditorías que se realizan para verificar la correcta aplicación de los recursos públicos federales, los entes auditores pueden emitir observaciones a las dependencias o entidades sobre incumplimientos o irregularidades detectadas, recomendaciones, así como promover sanciones o denuncias en el caso de cometer faltas administrativas o delitos en el marco del SNF.

Además de lo anterior, el Reglamento Interior de la Secretaría de la Función Pública señala que entre otras acciones que puede realizar el OIC con el fin de contribuir al funcionamiento del sistema de control interno, son (DOF,2017):

- vigilar el cumplimiento de leyes, reglamentos y lineamientos
- contribuir en la toma de decisiones relativas al cumplimiento de los objetivos y políticas institucionales
- Contribuir al óptimo desempeño de servidores públicos y al correcto manejo de los recursos públicos. Para ello el órgano fiscalizador tiene la facultad de programar, ordenar y realizar auditorías, revisiones y visitas de inspección e informar de su resultado a la SFP, así como a los responsables de las unidades administrativas auditadas y a los titulares de las Dependencias, las Entidades y la Procuraduría

Para cumplir con estas funciones establece el reglamento, que el OIC cuenta con un Titular del Órgano Interno de Control (TOIC) el cual se apoya de las siguientes áreas: Auditoría Interna, Auditoría para el Desarrollo y Mejora de la Gestión, Responsabilidades y el área de Quejas, con el objetivo de atender las funciones que le confiere la ley en materia de fiscalización

Algunos de los principales tipos de auditorías que lleva a cabo la SFP se presentan en el siguiente esquema.

Cuadro 3

Principales tipos de auditoría que lleva a cabo la SFP



Fuente: Secretaría de la Función Pública (2015).

Estas se realizan conforme a las disposiciones que establece la Guía de Auditoría a Resultado de Programas Mediante la Revisión al Desempeño, en la cual se establece que “la auditoría gubernamental tiene un enfoque de administración por resultados que verifica la planeación estratégica de los entes públicos y la vinculación entre la asignación de recursos y el desempeño institucional, a través de los impactos relevantes de los objetivos, las metas y los indicadores, podrá concluir en la evaluación de la eficacia, eficiencia, economía, así como la calidad de los bienes o servicios y la satisfacción de la población objetivo de los Programas

Institucionales” (SFP,2015,p.15), en el siguiente apartado se describe el proceso para realizar la auditoría pública.

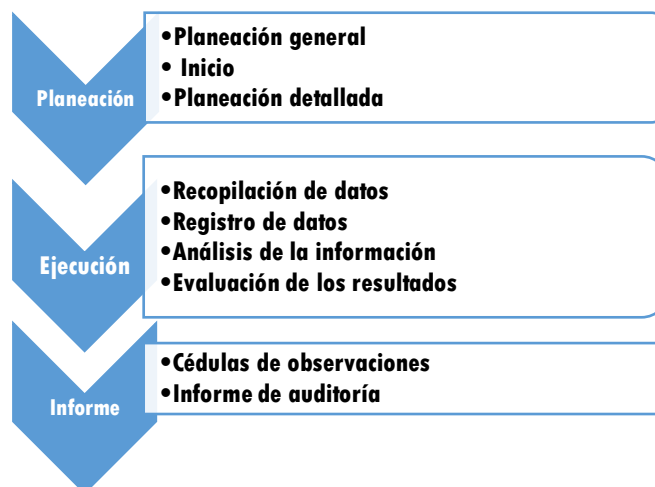
### 1.3.3 La Auditoría Pública

En las Normas Generales de Auditoría Pública Boletín B se señala que “la auditoría pública es la herramienta que utilizan los órganos fiscalizadores para la consecución de sus objetivos”, ya que esta acción permite conocer la forma en que las dependencias y las entidades de la Administración Pública Federal realizan su gestión; “Mediante las auditorías se obtienen los hechos que conllevan a medir el grado de eficiencia, eficacia y economía con que se han administrado los recursos humanos, materiales y presupuestarios, así como el cumplimiento de sus metas, sus objetivos y su marco legal aplicable” (SFP,2013,p. 1).

La SFP establece que las etapas de la auditoría se conforman por la planeación, ejecución e informe. Sin profundizar a detalle en cada etapa, en seguida, se menciona brevemente la integración de sus fases; Cabe señalar que no se profundiza en los conceptos ya que el objetivo del trabajo, no se centra en sí en el estudio de la auditoría, si no, en analizar los resultados alcanzados por ésta, con los cuales podemos generar conclusiones sobre el impacto económico y social del proyecto revisado.

Cuadro 4

#### Etapas de la Auditoría Pública



Fuente: Elaboración propia con información de la Guía General de Auditoría Pública 2018.

De acuerdo a la Guía General de Auditoría Pública el proceso de la auditoría comienza con la etapa de planeación, esta etapa tiene por objetivo “determinar los antecedentes y generalidades del concepto a revisar, para establecer los objetivos y actividades generales de la auditoría, así como delimitar los recursos y tiempos asignados” (SFP,2018,p.9), dichos datos tienen que ir señalados en el documento denominado “Carta de planeación”; Asimismo, los trabajos comienzan con la “Orden de Auditoría”, este es un oficio en el cual se notifica a la unidad auditada el inicio formal de la auditoría, además, del grupo de auditores que participarán y los alcances y trabajos a desarrollar; por último, en esta etapa se realiza la planeación detallada, el cual debe de cumplir con el objetivo de determinar la naturaleza, alcance, oportunidad y procedimientos por aplicar para cada uno de los conceptos a revisar (SFP,2018,p.11).

En cuanto a la etapa de ejecución, ella comprende de cuatro fases; a) recopilación de datos, b) registro de datos, c) Análisis de la información y d) evaluación de los resultados, en conjunto estas cuatro fases señala la Guía General de Auditoría Pública, “tienen por objetivo obtener información, datos o evidencia suficiente, competente, relevante y pertinente que permita al auditor conocer la situación de los conceptos revisados, y con ello emitir una opinión sólida, sustentada y válida” (SFP,2018,p.13); Durante esta etapa, el auditor debe de aplicar los procedimientos y técnicas de auditoría las cuales señala la Guía General de Auditoría Pública (SFP,2018,p.15-17) son la siguientes:

1. Estudio general. Apreciación sobre las características generales de la unidad administrativa a auditar y del concepto a revisar, una de las técnicas de investigación que se utilizan en correlación con el estudio general es la entrevista, la cual se desarrolla para conocer y evaluar el control interno, cuyo proceso se establece para otorgar una seguridad razonable al logro de los objetivos.

- 2.- Análisis. Clasificación y agrupación de los distintos elementos individuales que forman el concepto a revisar, constituidos en unidades homogéneas y significativas;

3. Inspección o visita de Inspección. Examen físico de bienes materiales o documentos, con objeto de cerciorarse de su existencia o autenticidad.

4.- Confirmación. Esta técnica se aplica solicitando a la persona a quien se pide la confirmación, que conteste por escrito al auditor público y proporcione la información que se solicita.

5. Investigación. Obtención de información, datos y comentarios emitidos por servidores públicos del ente auditado. Con esta técnica el auditor público puede obtener información y formarse un juicio sobre algunos hechos, operaciones o saldos del ente auditado y del Concepto a revisar.

6. Declaración. Manifestación por escrito con la firma de servidores públicos que emiten la declaratoria de información o datos solicitados por el auditor público. Esta técnica debe ser aplicada a las personas que directamente conocen de la situación que se analiza; puede realizarse mediante una solicitud de información o una comparecencia en la que la declaratoria del servidor público quede asentada en un acta.

7. Certificación. Obtención de un documento en el que se asegure la verdad de un hecho, o documento legalizado con la firma de una autoridad que cuente con tal atribución.

8. Observación. Presencia física para constatar cómo se realiza una operación o evento. Mediante esta técnica el auditor público se cerciora de la ejecución de procesos, mismos que puede cotejar contra los manuales y flujos respectivos.

9. Cálculo. Verificación matemática de alguna operación o partida.

Por último, en esta misma etapa el auditor deberá registrar en unos documentos llamados “cédulas de trabajo”, las técnicas y procedimientos aplicados con sus resultados y las conclusiones obtenidas, así como anexar la evidencia documental que sustente la planeación, ejecución, conclusión y supervisión del trabajo.

En la última etapa, la del informe, el ente auditado deberá elaborar el documento llamado, “cédula de observaciones” con el objetivo de plantear de manera clara y precisa la problemática detectada y el origen de la misma, así como las recomendaciones para su solución, por último, de acuerdo a la Guía General de

Auditoría, esta señala que “las cédulas deberán formar parte integral del “Informe de Auditoría” en el que se presentan los hechos y su evaluación de manera objetiva, clara y acotada a los elementos esenciales, su redacción debe ser precisa y comprensible” (SFP,2018,p.20). Más adelante se menciona el fundamento legal que justifica la ejecución de la auditoría, así como los procedimientos aplicados y los resultados alcanzados.

### 1.3.4. Fundamento Legal de la Auditoría Pública

Como ya se mencionó, el análisis económico del presente trabajo partirá de los resultados alcanzados de la ejecución de la auditoría practicada al Instituto Nacional Emprendedor y particularmente de la revisión al proyecto “parque industrial en Lagos de Moreno, Jalisco”; Sin embargo, dicha acción tiene que ir sustentada por un fundamento legal aplicable al momento de la ejecución, es decir, si el año de revisión es 2015, el fundamento aplicable tiene que ser igualmente la del mismo año, independientemente, si la revisión se realiza en años posteriores y la ley ya no es vigente para ese año, explicado lo anterior, el objetivo de este apartado será mostrar las disposiciones generales que regulan la práctica de la auditoría, cuya herramienta contribuye a la fiscalización del gasto público. En el siguiente cuadro se presenta la normativa que debe cumplir la auditoría pública para su ejecución.

Cuadro 5

Fundamento legal de la ejecución de la auditoría pública

Disposición legal	Artículo	Relación con la auditoría pública
Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos	Artículo 108. Para los efectos de las responsabilidades, se reputarán como servidores públicos a los representantes de elección popular, a los miembros del Poder Judicial de la Federación, los funcionarios y empleados y, en general, a toda persona que desempeñe un empleo, cargo o comisión de cualquier naturaleza en el Congreso de la Unión o en la Administración Pública Federal [...].	Define a quienes se les consideran servidores públicos, ya que estos son en primera instancia los encargados de ejecutar las funciones del gobierno por lo que en caso de determinar faltas administrativas durante la auditoría las responsabilidades recaen en el sujeto.
Ley Orgánica de la Administración Pública Federal	Artículo 37. A la Secretaría de la Función Pública corresponde el despacho de los siguientes asuntos I. Organizar y coordinar el sistema de control interno y la evaluación de la gestión gubernamental y de sus resultados [...] III. Vigilar, en colaboración con las autoridades que integren el Comité Coordinador del Sistema Nacional Anticorrupción, el cumplimiento de las normas de control interno y fiscalización [...].	En esta ley se define la organización de la APF, así como las funciones de las secretarías de estado, de las cuales, señala que la Secretaría de la Función Pública es la encargada de promover la rendición de cuentas y vigilar que el gasto público se realice con eficacia, eficiencia y economía, por medio de revisiones y auditorías.



Disposición legal	Artículo	Relación con la auditoría pública
Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria	<p>VIII. Realizar [...], auditorías y revisiones a las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal, con el objeto de examinar, fiscalizar y promover la eficacia, eficiencia, economía y legalidad en su gestión y encargo.</p> <p>Artículo 306. Las auditorías al gasto público federal tendrán por objeto examinar las operaciones, cuales quiera que sea su naturaleza, de las dependencias y entidades con el propósito de verificar si los estados financieros presentan razonablemente la situación financiera; si la utilización de los recursos se ha realizado en forma eficiente; si los objetivos y metas se lograron de manera eficaz y congruente, y si en el desarrollo de las actividades se han cumplido las disposiciones aplicables.</p> <p>Artículo 307. Las auditorías al gasto público federal podrán ser de tipo financiero, operacional, de resultado de programas y de legalidad, las cuales podrán ser efectuadas por la Función Pública, por sí o a través de los órganos internos de control y por los auditores que ésta designe. Estas auditorías se realizarán de conformidad con lo dispuesto por la Función Pública.</p> <p>Artículo 309. Los órganos internos de control realizarán las revisiones y auditorías correspondientes de acuerdo con la normatividad, políticas, guías y procedimientos que en materia de auditoría emita la Función Pública.</p>	El presente reglamento define a las auditorías como un mecanismo coadyuvante para controlar y vigilar el ejercicio del gasto público federal, además, dota de herramientas a la SFP para llevar a cabo su trabajo de fiscalización y obliga a las entidades fiscalizadas a entender las revisiones, visitas y auditorías que así lo determine la SFP.
Reglamento Interior de la Secretaría de la Función Pública	<p>Artículo 98. Los titulares de los Órganos Internos de Control tienen, en las Dependencias, incluyendo a sus órganos administrativos desconcentrados, las Entidades o la Procuraduría en la que sean designados, las facultades siguientes: XIII. Programar, ordenar y realizar auditorías, revisiones y visitas de inspección e informar de su resultado a la Secretaría [...], y apoyar, verificar y evaluar las acciones que promuevan la mejora de su gestión.</p> <p>Artículo 99. Los titulares de las áreas de responsabilidades, auditoría y quejas de los Órganos Internos de Control tendrán [...], las facultades siguientes: II. Los titulares de las Áreas de Auditoría las siguientes: a) De Auditoría Interna: 1. Ordenar y realizar [...], las auditorías y visitas de inspección que les instruya el Titular del Órgano Interno de Control, así como suscribir el informe correspondiente y comunicar el resultado de dichas auditorías y visitas de inspección al Titular del Órgano Interno de Control, a la Secretaría y a los responsables de las unidades administrativas auditadas; 3. Vigilar la aplicación oportuna de las medidas correctivas y recomendaciones derivadas de las auditorías o revisiones practicadas, por sí o por las diferentes instancias externas de fiscalización; 4. Requerir a las unidades administrativas de las Dependencias, las Entidades y la Procuraduría la</p>	Señala la organización interna y las funciones de todas las direcciones y unidades de la Secretaría; asimismo, menciona el actuar de los OIC para la realización de auditorías y revisiones a las dependencias, así como las funciones particulares del Área de Auditoría Interna del OIC en materia de fiscalización.

Disposición legal	Artículo	Relación con la auditoría pública
Acuerdo por el que se Establecen las Disposiciones Generales para la Realización de Auditorías, Revisiones y Visitas de Inspección	información, documentación y su colaboración para el cumplimiento de sus atribuciones;  La presente norma es emitida por la SFP con fundamento en el art. 37, fracciones II, IV, VI y XXVI de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, el acuerdo tiene la finalidad de aprovechar y aplicar de manera eficiente los recursos y los procedimientos técnicos con que cuentan el OIC.	Este documento es la base legal sobre la cual se fundamenta la ejecución de las auditorías, revisiones y visitas de inspección, sus procedimientos y según sea el caso la forma de actuar cuando se presenten anomalías durante la ejecución

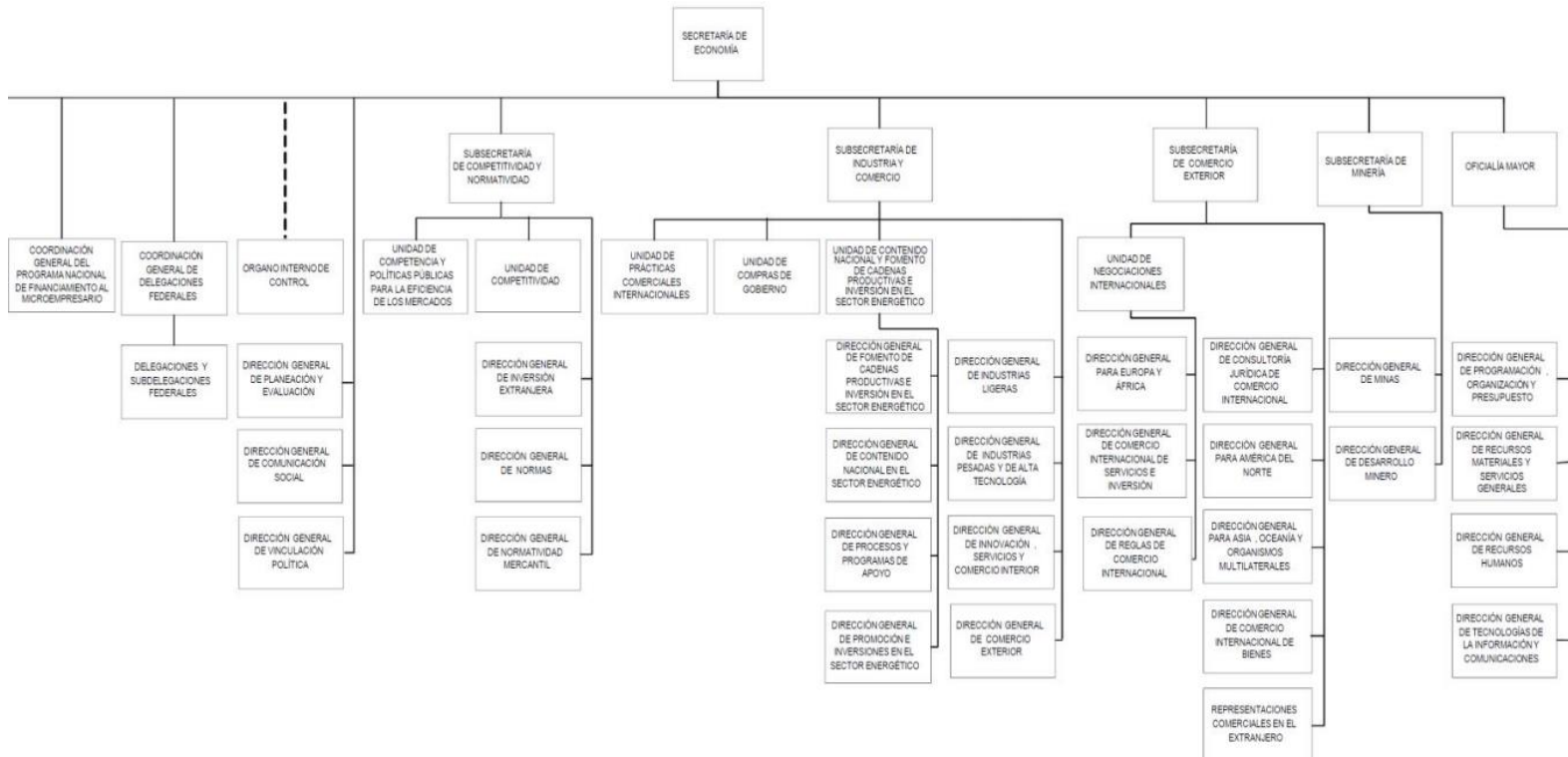
#### 1.4 Secretaría de Economía como entidad fiscalizada

Ya se describió anteriormente lo que es la SFP como entidad fiscalizadora, en este apartado se describirá la contra parte, es decir, la entidad fiscalizada. En la LOAPF se señala que, los asuntos que le competen atender a la Secretaría de Economía (SE), son: “Formular y conducir las políticas generales de industria, comercio exterior, interior, abasto y precios de país, regular promover y vigilar la comercialización, distribución y consumo de los bienes y servicios, coordinar y ejecutar la política nacional para crear y apoyar empresas que se asocien a grupos de escasos recursos, promover, orientar, fomentar y estimular la industria nacional, promover, orientar, fomentar y estimular el desarrollo de la micro, pequeña y mediana empresa y la microindustria y actividad artesanal, así como regular la organización de productores industriales” (DOF 2018), entre otras.

Se debe tener presente que el presupuesto otorgado a la dependencia tiene que contribuir a cumplir con las funciones asignadas en la LOAPF; ya que al recibir recursos públicos la entidad está obligada a ejercerlo de manera eficiente<sup>#1</sup>, por lo anterior, al realizar una auditoría a la Secretaría de Economía, las acciones de fiscalización que realice el OIC de la dependencia, deben de vigilar que el ejercicio del gasto público coadyuve con los objetivos que persigue esta misma. Para comprender mejor las funciones de la entidad, a continuación, se muestra el organigrama institucional.

<sup>#1</sup> En los artículos 1 y 2, fracción XIII, de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria (2006) se asienta que los ejecutores de gasto deberán observar que el ejercicio de esos recursos se realice con eficacia y eficiencia.

**Cuadro 6**  
**Organigrama de la Secretaría de Economía**



Fuente: Manual General de Organización de La Secretaría de Economía 2018

Como se puede observar, la dependencia se compone de diferentes unidades, cada una de ellas cumple con funciones específicas para alcanzar los objetivos del ente; asimismo, la dependencia cuenta con dos órganos administrativos desconcentrados, estos son; La Comisión Federal de Mejora Regulatoria (COFEMER) y el Instituto Nacional Emprendedor (INADEM), éste último de acuerdo a los objetivos del presente trabajo será específicamente la entidad fiscalizada, el cual pertenece a la SE, y el ente fiscalizador será la SFP por medio del OIC de la SE.

Es preciso señalar para omitir cualquier confusión, que como se puede observar en el organigrama anterior, el OIC aparece con líneas punteadas, esto se debe particularmente a que de acuerdo con el Reglamento Interior de la Secretaría de Economía ésta dependerá jerárquica y funcionalmente de la Secretaría de la Función Pública, pero presupuestalmente de la SE (DOF 2016).

#### **1.4.1 El Instituto Nacional del Emprendedor (INADEM) y el Fondo Nacional Emprendedor (FNE)**

Como se mencionó en el apartado anterior las acciones de fiscalización deben de contribuir con los objetivos que persigue la entidad fiscalizada por ello es necesario comprender cuál es el objeto del Instituto Nacional Emprendedor, los cuales son de conformidad con el Manual de Organización General del Instituto Nacional Emprendedor “instrumentar, ejecutar y coordinar la política nacional de apoyo incluyente a emprendedores y a las micro, pequeñas y medianas empresas, impulsando la creación, innovación, competitividad y proyección en los mercados nacional e internacional [...] así como coadyuvar al desarrollo de políticas que fomenten la cultura, productividad y creación de MyPIMES” (INADEM 2018); asimismo, en el Manual se plantea como misión “Implementar estrategias y líneas de acción de vanguardia para impulsar la política nacional en materia de apoyo a los emprendedores, así como a las micro, pequeñas y medianas empresas, propiciando su formación, innovación, competitividad, productividad, crecimiento, consolidación y su proyección en los mercados nacional e internacional, para contribuir al desarrollo económico y bienestar social”

Para cumplir con lo anterior, el instituto se encarga de la operación del programa presupuestario S020 Fondo Nacional Emprendedor (FNE) el cual según las Reglas de Operación del Fondo Nacional Emprendedor (ROP) es “un subsidio que tiene como objetivo incentivar el crecimiento económico nacional, regional y sectorial, mediante el fomento a la productividad e innovación en las micro, pequeñas y medianas empresas, para impulsar el fortalecimiento del emprendimiento y del desarrollo empresarial en todo el territorio nacional, así como de la consolidación de una economía innovadora, dinámica y competitiva” (DOF 2015).

En el Manual de Programación y Presupuesto del ejercicio fiscal 2018 se establece que el FNE al ser un programa “S” tiene que estar sujeto a reglas de operación, mediante las cuales se deben establecer los criterios del ejercicio de los recursos. La importancia de señalar lo anterior radica en que, como ya se mencionó, el ejercicio de todos los recursos públicos de deberá de ejercer con apego a la

normativa, por lo tanto, todos los proyectos que apruebe el FNE, deberán de cumplir con lo establecido en las ROP.

Para comprender mejor la operación del programa, se describe en el siguiente cuadro; la cobertura, la población objetivo y los tipos y modalidades de apoyo, entre otros aspectos. Es preciso mencionar que en las ROP de cada ejercicio fiscal también se publican la lista de proyectos que serán beneficiados por el programa, los cuales están sujetos a dichas reglas de ese ejercicio, por ello, en el siguiente cuadro se menciona el proyecto “parque industria en Lagos de Moreno, Jalisco” el cual consta de dos etapas, la primera fue aprobada en 2014 y la segunda en 2015, y que son objeto de análisis del presente trabajo.

Cuadro 7

Reglas de Operación del Fondo Nacional Emprendedor 2014 y 2015	
El FNE tiene una cobertura nacional y su población objetivo consta de cuatro categorías:	
<p><b>I.</b> Emprendedores.</p> <p><b>II.</b> Micro, pequeñas y medianas empresas pertenecientes a los sectores estratégicos de las 32 entidades federativas y aquellas consideradas en convocatorias específicas.</p> <p><b>III.</b> Grandes empresas, cuando sus proyectos generen impactos económicos, regionales o sectoriales, que fortalezcan la posición competitiva de dichos sectores o regiones, generen empleos o beneficien de manera directa o indirecta a emprendedores y/o MIPYMES, siempre y cuando se cuente con la autorización expresa del Secretario de Economía.</p> <p><b>IV.</b> Las instituciones y organizaciones del sector público y privado que operen programas del Fondo Nacional Emprendedor en apoyo a emprendedores y MIPYMES.</p>	
Nombre del proyecto	2014
Desarrollar un Parque Industrial en Lagos de moreno. Etapa I Registrado en el INADEM con el siguiente folio: FNE-140911-CAD1-00091182	El proyecto denominado “CG. 228 Desarrollar un parque industrial en Lagos de Moreno” fue presentado y aprobado bajo la convocatoria 1.2 competitividad sectorial y regional, de la categoría III, para ser considerado proyecto estratégico, con fundamento en el numeral 20* de las Reglas de Operación del Fondo Nacional Emprendedor para el ejercicio fiscal 2014.
Nombre del proyecto	2015
Desarrollar un Parque Industrial en Lagos de moreno. Etapa II Registrado en el INADEM con el siguiente folio: FNE-150715-C-ES-00170456	Para la segunda “CG. 228 Desarrollar un parque industrial en Lagos de Moreno” la acción se presentó como proyecto estratégico de asignación directa, al amparo de un convenio de coordinación con el estado de Jalisco, y se aprobó dentro de la categoría III como proyecto estratégico con fundamento en el numeral 21** de las Reglas de Operación del Fondo Nacional Emprendedor para el ejercicio fiscal 2015.

Fuente: Elaboración propia con información de las Reglas de Operación del Fondo Nacional Emprendedor 2014 y 2015

\* Se podrán entregar apoyos sin que medie convocatoria cuando se trate de proyectos estratégicos para el desarrollo nacional, regional o sectorial del país.

\*\* Se podrán entregar apoyos sin que medie convocatoria cuando se trate de proyectos estratégicos.

## **CAPÍTULO 2 DESARROLLO DE LA AUDITORÍA POR PARTE DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL DE LA SECRETARÍA DE ECONOMÍA AL INADEM**

En este capítulo se realiza la descripción del objetivo, del alcance y de los procedimientos de la auditoría desarrollada por el OIC de la SE al INADEM; Asimismo, se hace un análisis de las particularidades del Proyecto denominado “Desarrollo de un Parque Industrial en Lagos de Moreno” en sus etapas I y II, con el objetivo de observar el grado de cumplimiento de metas al término del mismo, esto mediante la visita de inspección que se realizó al parque industrial, por último, se describirá los resultados obtenidos durante la diligencia por el grupo auditor.

### **2.1 Descripción de la Auditoría**

En la Orden de Auditoría número 02/2018, y número de oficio OIC/10000/10470007/2018, de fecha del 09 de enero de 2018, se estableció que el objetivo de la auditoría consistió en asegurar que el INADEM promoviera durante 2017 la comprobación de recursos financieros asignados a los proyectos estratégicos del Fondo Nacional Emprendedor (FNE), así como de los Compromisos de Gobierno; y en especial de los convenios de asignación directa y específicos para el otorgamiento de apoyos del FNE, celebrado entre el INADEM y la Secretaría de Desarrollo Económico del Gobierno del Estado de Jalisco, para ello, se programó la visita física por medio del oficio con número OIC/10000/104/0451/2018 de fecha 05 de marzo de 2018 (ANEXO 1). al proyecto CG.228 Desarrollar un Parque Industrial en Lagos de Moreno etapa I y II, a efecto de verificar el estatus de estos, el grado de avance, de comprobación y validación de recursos aportados a los proyectos, así como la comprobación y validación de las metas e impactos comprometidos.

Una vez que se le notificó sobre la orden de auditoría al INADEM los trabajos de investigación comenzaron el 9 de enero de 2018, para ello el OIC solicitó al INADEM información y documentación necesaria y pertinente que respondiera a los objetivos planteados en la orden de auditoría, con la información remitida por la entidad fiscalizada, se comenzó con la revisión del proyecto cuyo objetivo fue comprobar

que el proyecto se apegó a las reglas de operación del programa, así mismo, si los recursos fueron ejercidos de acuerdo a lo establecido en las mismas; en el siguiente subcapítulo se presentan las características generales y particulares del proyecto.

**2.2 Revisión del proyecto**

**Antecedentes**

De acuerdo con la entrevista que realizó el medio local “Notialto” de Jalisco, al expresidente municipal de Lagos de Moreno, René Ruiz Esparza Hermosillo el 10 de enero de 2017 este señaló que, con el objetivo de impulsar el crecimiento y el desarrollo económico de Jalisco, presentó la idea al entonces gobernador Aristóteles Sandoval quien avaló la idea, y que posteriormente convenció al presidente de la república, Enrique Peña Nieto de realizar el proyecto, fue así como se logró que se firmara el compromiso de establecer un parque Industrial en Lagos de Moreno, Jalisco, municipio que se perfilaba como una ciudad industrial, debido, entre otras cosas a su localización estratégica, pues se ubica en el cruce de los dos corredores carreteros más importantes de México, la de León Guanajuato (a 20 minutos de la ciudad) y la de Aguascalientes (a 40 minutos de la capital).

Cuadro 8

**UBICACIÓN GEOGRÁFICA DEL CORREDOR AUTOMOTRIZ**



Fuente: Plan maestro CG228. Desarrollar un parque industrial en Lagos de Moreno.

Las perspectivas del entonces presidente municipal René Ruiz Esparza Hermosillo era que con la localización geográfica del municipio se colocaría al parque dentro del corredor de la industria automotriz, que integra a los estados de Puebla, Querétaro, San Luis Potosí, Guanajuato, Estado de México y Jalisco, en cuyos estados se encuentran concentrados la mayor parte de plantas armadoras de automóviles y de proveedores de esa industria, como se observa en el siguiente cuadro.

Cuadro 9

<b>PLANTAS ARMADORAS DE LA INDUSTRIA AUTOMOTRIZ EN ENTIDADES FEDERATIVAS CIRCUNVECINAS A JALISCO</b>			
<b>EMPRESA</b>	<b>Estado</b>	<b>Ciudad</b>	<b>Producto</b>
<b>GENERAL MOTORS</b>	Guanajuato	Silao	Chevrolet cheyene, Chevrolet silverado y GMC sierra
	San Luis Potosí	San Luis Potosí	Chevrolet aveo, Chevrolet trax y transmisiones
<b>MAZDA</b>	Guanajuato	Salamanca	Mazda 3
<b>HONDA</b>	Jalisco	El salto	CR-V
	Guanajuato	Celaya	Fit
<b>NISSAN</b>	Aguascalientes	Aguascalientes 1	March, versa, sentra, note y motores de 4 cilindros
<b>VOLKSWAGEN</b>	Aguascalientes	Aguascalientes 2	Sentra
	Guanajuato	Guanajuato puerto interior	Motores de alta tecnología

Fuente: Elaboración propia con información del Plan maestro CG228. Desarrollar un parque industrial en Lagos de Moreno.

De acuerdo con el análisis económico presentado en el Plan Maestro del proyecto “Desarrollar un parque industrial en Lagos de Moreno” se observó que en México la industria automotriz en el transcurso de la década demostró un gran dinamismo, y señaló que “para 2014 la producción de automóviles creció en 9.8% fabricando más de 3 millones de unidades, mientras que la exportación registró un incremento de 9.1% vendiendo al extranjero más de 2 millones de vehículos, cifra que colocó a



México como el 4 mayor exportador a nivel mundial y el octavo como productor de vehículos en ese año” (Secretaría de Desarrollo Económico del estado de Jalisco, 2018, p.1). Por lo anterior, se contemplaba que la puesta en marcha de este parque no solo impulsaría el desarrollo económico del municipio y de la región altos norte, a la que pertenece Lagos de Moreno, sino también a los municipios vecinos de otros estados. Por otro lado, el Plan maestro también señalaba que “se crearían las condiciones necesarias para el desarrollo de las economías de escala externa de esta industria mediante el fomento de la mano de obra y la proveeduría especializada, además facilitaría el intercambio de tecnologías entre las empresas, e incrementaría la atracción de inversión tanto nacional como extranjera” (Secretaría de Desarrollo Económico del estado de Jalisco, 2018, p.1).

Por tal razón y una vez alineado al compromiso presidencial y a los objetivos del PND y los del Estado de Jalisco, se puso en marcha la creación del parque industrial, así en el 2013 se formalizó la adquisición y la disponibilidad del terreno con una superficie de 280 hectáreas, ubicado en el municipio de una de las intersecciones más importantes en materia de carreteras interestatales<sup>#2</sup> y para 2014 se dio inicio a la construcción del parque que se planeaba contara con las características necesarias que atrajeran la instalación de empresas automotrices, por lo que resultaba necesario crear las condiciones suficientes para la instalación del parque y con ello realizar el proceso de nivelación de suelos, la construcción de infraestructura (energía eléctrica, abastecimiento de agua, drenaje pluvial, drenaje sanitario, plantas de tratamiento, gas natural, telecomunicaciones, la construcción de accesos, puentes y vialidades, alumbrado público), además de la realización de una estrategia comercial y de la integración de grupos de gestión.

De tal manera que la coordinación para poner en marcha el proyecto, estaría a cargo de la Secretaría de Desarrollo Económico del Estado de Jalisco (SEDECO) mediante el Consejo Estatal de Promoción Económica (CEPE) con participación de

---

<sup>#2</sup> De acuerdo con el Plan Maestro del proyecto, en 2013 se formalizó la adquisición y la disponibilidad del terreno con una superficie de 280 hectáreas, ubicado en el municipio de Lagos de Moreno, en la intersección de la carretera 45 y 80. (Secretaría de Desarrollo Económico del Estado de Jalisco. 2014)

la iniciativa privada (empresa Lintel), para esto, el secretario de la SEDECO José Palacio Jiménez, solicitó al INADEM el 28 de agosto de agosto de 2019 el ingreso de la primera etapa del proyecto, es decir el proyecto contaría tanto con financiamiento privado como público.

### **Justificación general del Proyecto**

En el Plan Maestro del proyecto “Desarrollar un parque industrial en Lagos de Moreno” se señala que la razón de la creación de un parque industrial en lagos de moreno “surge de la necesidad de aprovechar las ventajas geográficas de la región”; asimismo, menciona que “Jalisco es una de las entidades líderes de la economía nacional, pero requería aumentar la generación de capacidades humanas, físicas, materiales y financieras, considerando indispensable cambiar el paradigma de la acción pública y privada para hacer del desarrollo y el crecimiento económico los medios para mejorar el bienestar de los jaliscienses” (SEDECO Jalisco,2014, p.12). Por lo anterior, se buscaba que el municipio se desarrollará como un corredor automotriz mediante la creación del parque industrial; sin embargo, para realizar el proyecto cómo anteriormente se dijo, requería del apoyo del Gobierno Federal para que se pudiera contar con la infraestructura adecuada y un buen funcionamiento de las empresas que se instalaran, así como del equipamiento necesario para atraer la inversión y con el ello la generación de empleos. En seguida se mencionan la Misión, Visión y los objetivos generales y particulares del proyecto de acuerdo con lo establecido en los Planes Maestros del proyecto en su primera y segunda etapa (SEDECO Jalisco, 2015, p.8)

#### **Misión**

Generar las mejores condiciones para que el parque, cuente con los servicios necesarios para su correcto funcionamiento y con ello impulsar el desarrollo de las regiones de Jalisco, mediante la generación de mejores empleos, situación que se puede cumplir con la llegada de empresas relacionadas con la industria automotriz.

## **Visión**

Detonar el desarrollo de la región de los altos de Jalisco, por medio de la atracción de inversiones, de la instalación de proveedores y mano de obra especializada y la integración de clúster del sector automotriz, que hará de la región en el corto plazo se convierta en un eje receptor de industrias y prestadora de diversos servicios con una ubicación estratégica.

## **Objetivos generales**

Primera etapa: Abastecer de energía eléctrica a las industrias que se instalen en el parque industrial de Lagos de Moreno.

Segunda etapa: abastecer de agua al parque industrial, a través de la construcción de la infraestructura hidráulica la cual abastecerá de agua al cien por ciento a las empresas que se instalen.

## **Objetivos específicos**

### Primera etapa:

- Implementar estrategias de promoción para generar inversión de empresas dentro del parque.
- Coordinar los trabajos de integración de equipos de trabajo mediante una empresa especializada en el desarrollo de parques industriales.
- Incrementar la inversión.
- Generar empleos.

### Segunda etapa:

- Realizar la perforación de dos pozos profundos de agua potable
- Construir un tanque elevado
- Instalación de la línea de impulsión
- Construcción de dos quipos de bombeo, y dos casetas
- Construir una planta de tratamiento de aguas residuales
- Construir un canal de aguas pluviales exterior, que incluye puente vehicular
- Construir un canal de aguas pluvial interior
- Elaboración del proyecto ejecutivo para la construcción de una solución vial provisional

## **Descripción del proyecto etapa I y II**

El Plan Maestro del proyecto “Desarrollar un parque industrial en Lagos de Moreno”, primera etapa, señala que el parque surge como parte de los compromisos del presidente Enrique Peña Nieto, y que para el logro de este, dentro de las primeras acciones a realizarse y como prioridad principal para el funcionamiento de ésta, se encuentra el “abastecer de energía eléctrica al parque y a las empresas que se instalarán en el mismo, para ello se solicitó el apoyo al INADEM para la compra de una subestación eléctrica y la ampliación de la ya existente, con especificaciones adecuadas que se ajusten a las dimensiones y la capacidad del parque”; Asimismo, “surgió la necesidad de contar con una estrategia de comercialización, para incentivar la inversión de las empresas y su instalación en el parque, además de la gestión de los trabajos de coordinación para el desarrollo del proyecto” (SEDECO Jalisco, 2014,p. 10).

En cuanto al Plan Maestro del proyecto “Desarrollar un parque industrial en Lagos de Moreno, II etapa” se señala que se “pretendía cubrir el cien por ciento de las necesidades de agua de las empresas que se instalen en el parque” (SEDECO Jalisco, 2015,p.10), para lo cual señala fue necesario la perforación de dos pozos, y que su vez, para llevar el agua de los pozos al tanque de distribución fue necesario la construcción de la línea de impulsión, un tanque elevado y un equipo de bombeo, también se contemplaba una caseta que contendría la infraestructura de tensión eléctrica y los controles de equipo de bombeo. Asimismo, para tratar el agua utilizada, era necesario contemplar una planta de tratamientos de aguas residuales, además de la construcción de canales pluviales.

## **Localización**

Conforme al Plan Maestro del proyecto “Desarrollar un parque industrial en Lagos de Moreno” El proyecto se ubica en el KM 3.5 de la carretera San Luis Potosí – Lagos de Moreno, en el municipio de Lagos de Moreno, Jalisco; asimismo señala que dentro del parque industrial se pretende desplantar o construir sólo el 50% del área lotificada; la fracción restante se utilizará para patios logísticos de maniobras, estacionamientos y áreas verdes (SEDECO Jalisco, 2014,p.19), en el siguiente

mapa se muestra con gris las empresas que se encontraban ya comprometidas durante la primera etapa.

Cuadro 10

### Distribución de lotes del Parque Industrial



Fuente: Plan Maestro del proyecto “Desarrollar un parque industrial en Lagos de Moreno”

### Calendarización del proyecto

La calendarización de la primera etapa del proyecto se programó conforme al Plan Maestro del proyecto “Desarrollar un parque industrial en Lagos de Moreno”, correspondiente a la primera etapa, en el que se estableció el inicio de las actividades relacionadas con la subestación eléctrica para el 11 de agosto de 2014, en esa fecha se realizaría la obra civil, mecánica y eléctrica, así como la instalación de los transformadores y las pruebas correspondientes, para realizar la entrega el 17 de septiembre de 2015; igualmente señala que en ese mismo periodo se trabajó en la definición de las estrategias y orientación de la promoción para determinar el tipo de empresas que son factibles de atraer de acuerdo a los requerimientos de las armadoras del corredor; así mismo, se realizó la integración de grupos de gestión encargada de coordinar el proyecto y cumplir con los asuntos de tipo reglamentario (SEDECO Jalisco, 2014,p.9).

Para la segunda etapa el proyecto de acuerdo con el Plan Maestro del proyecto “Desarrollar un parque industrial en Lagos de Moreno, II etapa” se contempló una duración de 24 meses para la construcción del sistema de solución integral del agua, los cuales se programaron de la siguiente manera (SEDECO Jalisco, 2015, p.14,15):

**Cuadro 11**  
**Tiempos de ejecución**

Actividad	No. Semanas	Descripción
Perforación de pozos profundos (2)	26	Se perforarán dos pozos para extraer y dotar de agua potable el parque, esto de acuerdo con los estudios de geofísica realizados.
Instalación de línea de impulsión	13	Posteriormente a la perforación de los pozos, se determinará e instalará el número de equipos de bombeo necesarios, con esto se construirá la línea de impulsión de aproximadamente 2,850 mts, que llevará el agua del pozo profundo al tanque de distribución con capacidad de 600 m <sup>3</sup> , será necesario construir una caseta a un costado de la perforación, que contendrá la infraestructura de media tensión eléctrica y los controles de equipo de bombeo.
Tanque de distribución de agua	12	
Construcción de caseta (2)	8	
Instalación de equipo de bombeo	6	
Planta de tratamiento de aguas residuales	14	Para dar tratamiento al agua que resulte de los diversos usos que se le de en el parque, será necesario construir una planta de tratamiento de aguas residuales. Ésta tendrá capacidad de hasta 40 litros por segundo, con calidad al ingreso de la planta del tipo residual doméstico y con salida de calidad a cuerpo tipo C conforme a la normatividad de la CONAGUA. Este volumen sería el flujo total de agua que el parque estaría vertiendo al sistema de alcantarillado cuando el parque este al 100% de capacidad de instalación.
Canal de aguas pluviales interior	13	Dada la existencia de un arroyo que cruza por la parte media del parque, es necesaria la construcción de un dren pluvial en el interior de este, con el que se evitaren los problemas que se deriven de las lluvias, sobre avenidas, calles y desalojar el volumen de agua que se genera además que este canal se comunicará con el canal pluvial exterior.
Canal de aguas pluviales exterior	10	Con el fin de darle continuidad al desalojo de agua que se genera y se concentra en el arroyo que cruza el parque y que sigue por el exterior de este, surge la necesidad de construir un dren pluvial exterior al parque, para el desalojo del volumen de agua que se generó en el interior del parque y en el área de influencia en su parte exterior.
Transmisión de derechos de agua	26	Realización de todo tipo de trámite y vinculaciones con las diversas dependencias y organismos que participan en el proyecto.

Fuente: Plan maestro del proyecto "Desarrollar un Parque Industrial en Lagos de Moreno, II etapa"



## Beneficios esperados

La construcción del parque industrial en Lagos de Moreno representa el proyecto más grande y ambicioso de la región, debido principalmente a la ubicación, así, entre los beneficios que se esperan a raíz de éste, es, la generación de empleos, reactivación de la economía local, atracción de inversión, y un desplazamiento importante de población en la zona. Cabe señalar, que en los Convenios establecidos entre el Fondo Nacional Emprendedor y la Secretaría de Desarrollo Económico de Jalisco en 2014 y 2015 se establecieron las metas comprometidas conforme al siguiente cuadro.

Cuadro 14

### Metas comprometidas del Parque Industrial en Lagos de Moreno Jalisco

Rubro	Etapas I	Etapas II
Empresas beneficiadas	10	12
Empleos conservados	200	0
Empresas creadas	0	0
Creación de empleos nuevos	100	70

Fuente: Elaboración propia con información del convenio específico para el otorgamiento de apoyos del Fondo Nacional Emprendedor, suscrito por una parte por el Instituto Nacional Emprendedor y por otra la Secretaría de Desarrollo Económico del Estado de Jalisco, en 2014 y 2015

Adicionalmente a esto, se informa que se espera en la primera etapa tener un incremento en el porcentaje de ventas de las empresas apoyadas con respecto a sus ventas iniciales del 30% (SEDECO, 2014). De todo lo anterior, se espera un aumento en la promoción del municipio como una zona de crecimiento industrial, consolidando el crecimiento económico.

## Presupuesto

Como anteriormente se mencionó el proyecto se dividió en dos etapas, la primera se ejecutó en 2014 y la segunda en 2015; asimismo, conforme al convenio específico para el otorgamiento de apoyos del Fondo Nacional Emprendedor, suscrito por una parte por el Instituto Nacional Emprendedor y por otra la Secretaría de Desarrollo Económico del Estado de Jalisco, en cada etapa el presupuesto se ejerció en los siguientes rubros: infraestructura productiva, proyectos estratégicos de apoyo no productivos, comercialización productiva e integración de grupos de gestión.



Cuadro 15

**Presupuesto del proyecto en 2014. Etapa I**

<b>Rubro de apoyo</b>	<b>Aportante</b>	<b>Monto</b>
Infraestructura productiva	Instituto Nacional del Emprendedor	29,917,148.00
	Gobierno del Estado	34,903,339.33
	Sector privado	34903,339.33
Comercialización productiva (estrategias comerciales, posicionamiento de marcas, puntos de negocios y desarrollo)	Instituto Nacional del Emprendedor	33,060.00
	Gobierno del Estado	38,570.00
	Sector privado	38,570.00
Integración de grupos de gestión (personal especializado y capacitado para fortalecer la competitividad, encargados de dirigir el proyecto)	Instituto Nacional del Emprendedor	41,760.00
	Gobierno del Estado	48,720.00
	Sector privado	48,720.00
<b>Total</b>		<b>99,973,226.66</b>

Fuente: Elaboración propia con información del convenio específico para el otorgamiento de apoyos del Fondo Nacional Emprendedor, suscrito por una parte por el Instituto Nacional Emprendedor y por otra la Secretaría de Desarrollo Económico del Estado de Jalisco, en 2014.

Del cuadro anterior es importante destacar que en el Convenio se señala que el rubro de infraestructura productiva consistió en la adquisición de una subestación eléctrica, así como de la ampliación de la subestación eléctrica ya existente, el cual implica la construcción de 2 alimentadores de 115 Kv; en comercialización productiva el gasto se destinó en la estrategia comercial de la planta, la cual consistió en determinar el tipo de empresas que se instalarían dentro del parque; y en el rubro de integración de grupos de gestión el gasto se ejerció en todo tipo de trámite y de la vinculación con las diversas dependencias y organismos que tienen participación en el proyecto (SEDECO, 2014).

Cuadro 16

**Presupuesto del proyecto en 2015. Etapa II**

<b>Rubro de apoyo</b>	<b>Aportante</b>	<b>Monto</b>
Proyectos estratégicos de apoyo no productivos (infraestructura productiva, equipamiento e integración de grupos de gestión)	Instituto Nacional del Emprendedor	29,989,228.00
	Gobierno del Estado	12,362,224.02
	Sector privado	57,618,556.27
<b>Total</b>		<b>99,970,008.29</b>

Fuente: Elaboración propia con información del convenio específico para el otorgamiento de apoyos del Fondo Nacional Emprendedor, suscrito por una parte por el Instituto Nacional Emprendedor y por otra la Secretaría de Desarrollo Económico del Estado de Jalisco, en 2015.

En cuanto a la segunda etapa, se estableció en el Convenio específico para el otorgamiento de apoyos del Fondo Nacional Emprendedor, suscrito por una parte por el Instituto Nacional Emprendedor y por otra la Secretaría de Desarrollo Económico del Estado de Jalisco, en 2015, que para ese año se destinó presupuesto en el rubro de infraestructura productiva, el cual consistió en el desarrollo de la infraestructura hidráulica del parque industrial, asimismo, del equipamiento para el funcionamiento sistema hidráulico – pluvial, además, de recursos para la integración de grupos de gestión.

### **2.2.1 Visita de Inspección al proyecto “Desarrollar un parque industrial en lagos de moreno etapa I y II”**

El 5 de marzo de 2018, el OIC de la SE comunicó al C. José Palacio Jiménez, Secretario de Desarrollo Económico del gobierno de Jalisco, sobre la práctica de la visita al parque “Lagos de Moreno”, la cual tenía como objetivo asegurar que el INADEM promoviera la comprobación de los recursos financieros asignados al compromiso de gobierno, mediante el FNE en dos etapas (2014 y 2015), así como, verificar el estatus de los mismos, el grado de avance y de comprobación y validación de recursos aportados a los proyectos, o en su caso, los reintegros efectuados a la Tesorería de la Federación; por último, la comprobación y validación de las metas e impactos comprometidos.

Así, el 12 de marzo de 2018 en la ciudad de Guadalajara, se presentaron los C.C. Lic. Amando Chávez Martínez y C. Abraham Ortiz Dolores, personal adscrito al Órgano Interno de Control de la SE, en el domicilio de la Secretaría de Desarrollo Económico del Estado de Jalisco, ante la presencia de la Mtra. Sugei Mizoki Alejandro Palma, Coordinadora General de Análisis Económico y Competitividad del Consejo Estatal de Promoción Económica (CEPE) de la SEDECO y quien fungió como representante de dicha entidad.

Posteriormente el personal visitante expuso a la Mtra. Sugei Mizoki Alejandro Palma, el alcance de los trabajos a desarrollar, los cuales se ejecutarían al amparo

y en cumplimiento del oficio de visita antes citado, enfocados en los proyectos FNE-140911-CAD1-00091182 y FNE-150715-C-ES-00170456, apoyados con recursos del Gobierno Federal por \$29'991,968.00 y \$29'989,228.00 respectivamente, a efecto de verificar el cumplimiento de los objetivos comprometidos. Por lo anterior se le solicitó a la Mtra. Sugei Mizoki Alejandro Palma proporcionara información que verifique el estatus de los proyectos, de lo cual proporcionó lo siguiente:

Primera etapa. FNE-140911-CAD1-00091182

- Estado de cuenta bancario donde se muestra que el INADEM transfirió el monto del apoyo de \$29'991,968.00, a la cuenta 0010000570101 a nombre de Secretaría de Planeación, Administración y Finanzas del Gobierno del Estado de Jalisco, del banco Banbajío.
- Comprobación de empleos
- Empresas beneficiadas y reporte fotográfico.
- Aprobaciones de modificaciones del proyecto.
- Aprobación del cierre del proyecto por parte del Comité de Seguimiento del INADEM.
- Comprobante de reintegro a la TESOFE por \$121,707.00 por concepto de intereses generados.
- Convenio de Colaboración donde se establecen las bases de coordinación entre las partes para la ejecución del proyecto "CG.228 Desarrollar un Parque Industrial en Lagos de Moreno"; y en el cual la CEPE se obliga a cumplir con las metas del proyecto, asimismo, el INADEM a través de la SEDECO se compromete a transferir recursos al CEPE por \$29'991,968.00; con vigencia al 31 de diciembre de 2014 o hasta en tanto se cumplan las obligaciones a cargo del beneficiario.
- Contratos celebrados entre la CEPE y la empresa Grose Ingenieros, S.A. de C.V., cuya empresa ejecutó los trabajos de construcción de la subestación eléctrica, la ampliación de la subestación eléctrica lagos galera y la sustitución de cable de guarda convencional por cable de guarda con fibra óptica en la línea de alta tensión.
- Comprobación del ejercicio de los recursos mediante facturas originales.

## Segunda etapa. FNE-150715-C-ES-00170456

- Estado de cuenta bancario donde se muestra que el INADEM transfirió el monto del apoyo de \$29'989,228.00, a la cuenta 01004047435 a nombre del CEPE, del banco Scotiabank
- Comprobación de empleos
- Empresas beneficiadas y reporte fotográfico
- Autorización de prórroga para cierre del proyecto
- Aprobación del cierre del proyecto por parte del Comité de Seguimiento del INADEM.
- Contrato celebrado entre el CEPE y Edificadora Forte, S.A. de C.V de Prestación de Servicios Profesionales, con objeto de llevar a cabo la supervisión de las obras de infraestructura hidráulicas del Parque Industrial de Colinas de Lagos
- Contrato de Obra a Precio Alzado y Plazo Determinado, donde se especifica la obra consistente en los trabajos de perforación de dos pozos profundos en el Parque Industrial de Colinas de Lagos, celebrado entre el CEPE y la empresa Alcor de Occidente, S.A. de C.V.
- Contrato de Obra a Precio Alzado y Plazo Determinado, con el objeto de que se ejecute la obra consistente en los trabajos de “Tanque superficial 1900 m3 de capacidad” en el Parque Industrial de Colinas de Lagos, celebrado entre el CEPE y la empresa Constructora Panamericana MX, S.A. de C.V.
- Contrato de Obra a Precio Alzado y Plazo Determinado, con el objeto de que se ejecute la obra consistente en los trabajos de “Construcción de Líneas de Impulsión, Cárcamo, Caseta y media tensión en el Parque Industrial de Colinas de Lagos, celebrado entre el CEPE y la empresa Constructora Cedepsa S.A. de C.V.
- Contrato de Obra a Precio Alzado y Plazo Determinado, con el objeto de que se ejecute la obra consistente en los trabajos de “Planta de tratamiento de aguas residuales en el Parque Industrial de Colinas de Lagos, celebrado entre el CEPE y la empresa Concesionaria Mexicana del Agua, S.A. de C.V.

- Contrato de Obra a Precio Alzado y Plazo Determinado, con el objeto de que se ejecute la obra consistente en los trabajos de “Equipamiento de Pozos 1 y 2 línea de media tensión en tanque de almacenamiento en el Parque Industrial de Colinas, celebrado entre el CEPE y la empresa Constructora Cedepsa, S.A. de C.V.
- Comprobación del ejercicio de los recursos mediante facturas originales.

Una vez que se realizó la verificación de la información proporcionada para su recopilación, registro y análisis, el 13 de marzo los auditores ejecutaron la visita física al parque industrial, la cual consistió en lo siguiente:

Primeramente, el personal de la CEPE junto con los auditores del OIC de la SE, procedieron a verificar el proyecto registrado en el INADEM con folio FNE-140911-CAD1-00091182 referente a la primera etapa, con objeto de revisar las obras y acciones convenidas, así como el avance físico y financiero reportada en la información contenida en los expedientes proporcionados, de lo anterior se observó lo siguiente.

- Ubicación de las instalaciones de la ampliación de la subestación eléctrica “Lagos galera”, en donde se verificó la realización de la misma, con un grado de avance del 100%, como se muestra en la evidencia fotográfica siguiente.



Especificaciones: ampliación de subestación eléctrica “115 Kv, IT-3F-30 MVA115/13.8. Kv-0/6 A-1.2 MVAR alimentadores”



- Ubicación de la construcción de la subestación eléctrica “Colinas de lago” en donde se verificó la realización de la misma con un grado de avance del 100%, como se muestra en la evidencia fotográfica siguiente.



Especificaciones: Subestación eléctrica “1T-3F-30-MVA-115/34.5 Kv-3F-ACSR-A-1.8-MVAR (Banco de capacitadores 115Kv-15-MVAR) y su acometida (2C-115-Kv-3F-ACSR-795-01.05Km-TA, incluye fibra óptica)

Lo anterior, con una inversión total del proyecto de \$99'973,226.66, misma que se realizó con el esquema de aportación que se detalla a continuación:

Cuadro 17

Institución	Aportación comprometida	Aportaciones reales	Porcentajes
INADEM	\$29'991,968.00	\$29'991,968.00	100%
SEDECO	\$34'990,629.33	\$51'573,983.63	147%
Sector Privado	\$34'990,629.33	\$18'407,275.52	52%
<b>Total</b>	<b>\$99'973,226.66</b>	<b>\$99'973,226.66</b>	

Elaboración propia con datos proporcionados por la SEDECO.

- Por último, se constató la existencia de 16 empresas instaladas dentro del parque, como se muestra en la relación siguiente.

Cuadro 18

NO.	Denominación o Razón Social	RFC
1	Miyazaki Seiko de México, S.A. de C.V.	MSM140310U6A
2	PTE Compounding de México, SA de CV	PCM131217CT5
3	ADVICS Manufacturing México, S de RL de CV	AMM141007FN2
4	BADER JALISCO, S. EN C. POR A. DE R.L.	BJA140207HSA
5	STANLEY ELECTRIC MANUFACTURING MÉXICO, S.A. DE C.V.	SEM130401ND5
6	Winkelmann Powertrain México, S. de R.L. de C.V.	WPM160203LF5
7	VORWERK AUTOTEC DE MEXICO	VAM131206HT4
8	HUANG YU PRECISION TECNOLOGIC	HYP1606135E2
9	MATSUO INDUSTRIES MÉXICO	MIM141015A93
10	PIONEER AUTOMOTIVE DE MÉXICO, SA DE CV	PAM160209PG4
11	Tohoku Pioneer de México	TPM1608168U6
12	NEUMAN ALUMINIUM RAUFOSS MÉXICO,S.A. DE C.V.	NAR160310BL7
13	Yasunaga	S/D
14	NKM	S/D
15	WOCO	S/D
16	HAJIME	S/D

Se anexa evidencia fotográfica. (ANEXO 2)

S/D: Sin dato



Respecto al proyecto FNE-150715-C-ES-00170456 consistente en la segunda etapa, igualmente se realizó el recorrido en el parque con el objetivo de revisar las obras y acciones convenidas, así como el avance físico y financiero reportada en la información contenida en los expedientes proporcionados, de lo anterior se observó lo siguiente.

- Ubicación donde se llevó acabo la perforación de dos pozos profundos en el Parque Industrial, del cual se verificó la existencia de dos pozos profundos, así mismo de las líneas de impulsión, casetas y media tensión y equipamiento de bombeo para el funcionamiento de los pozos, los trabajos se encuentran concluidos como se muestra en la evidencia fotográfica.





- Ubicación de la construcción del tanque de almacenamiento superficial, del cual se puede apreciar solo la parte exterior de dicho tanque, como se muestra en la siguiente evidencia fotográfica.



Especificaciones: Tanque superficial 1900m<sup>3</sup> de capacidad

- Ubicación de la construcción de planta tratadora de aguas residuales, donde se verificó el cumplimiento de la obra con un grado de avance del 100% como se muestra en la evidencia fotográfica.





- Ubicación de la construcción del canal de aguas pluviales, en la cual se constató la terminación de la obra al 100%, como se muestra en la siguiente evidencia fotográfica.



Las obras ejecutadas y verificadas durante la segunda etapa se realizaron con un presupuesto total de \$99'970,008.29, misma que se realizó con el esquema de aportación que se detalla a continuación:

Cuadro 19

Institución	Aportación comprometida	Aportaciones reales	Porcentajes
INADEM	\$29'989,228.00	\$29'321,650.86	98%
SEDECO	\$57'618,556.27	\$68,909,922.58	118%
Sector Privado	\$12'362,224.02	\$12,390,887.61	101%
<b>Total</b>	<b>\$99'970,008.29</b>	<b>110,622,461.05</b>	

Fuente: elaboración propia con datos proporcionados por la SEDECO.

Con lo anterior se dio por concluida la diligencia, y el 14 de marzo se presentó y se firmó el acta donde hace constancia de la visita, la cual se anexa en el presente trabajo (ANEXO 3).

### **2.3 Resultados alcanzados de la auditoría**

En los apartados anteriores fueron descritos dos etapas de la que se compone la auditoría (planeación y ejecución), cabe señalar, que la visita física, como procedimiento de auditoría en la etapa de ejecución, coadyuvó en gran parte para cerciorarse y cotejar que el contenido de la información proporcionada por la entidad fiscalizada fuera verídica y con ello analizar la comprobación de los objetivos y metas comprometidas. Por ende, en este apartado del presente capítulo se presentan los resultados alcanzados de la investigación, que vendría respondiendo a la tercera y última etapa de la auditoría (etapa de informe) y que tienen por objeto, constatar el cumplimiento normativo del proyecto, así como de metas y ejercicio de recursos.

#### **i) Cumplimiento normativo**

El proyecto del parque industrial en lagos de moreno Jalisco, fue una idea que surgió debido a la posición estratégica y al potencial de la región en el sector automotriz y que los funcionarios municipales y estatales detectaron; sin embargo, llevarlo a cabo requería de más socios y de más capital, para ello, el gobierno estatal solicitó recursos monetarios al Gobierno Federal por medio del Fondo Nacional Emprendedor, una vez autorizados por el INADEM, los responsables del proyecto se comprometieron a cumplir y apegarse en todo momento a los reglamentos y convenios establecidos.

Por lo anterior, y con base en el análisis documental de la recopilación de datos durante la ejecución de la auditoría se determinó lo siguiente:

Se comprobó mediante la visita física y verificación de la información al sistema emprendedor del INADEM, que la SEDECO solicitó el ingreso del Proyecto “CG. 228 desarrollar un parque industrial en Lagos de Moreno” en sus dos etapas, por medio de oficio, en el que justifica su carácter estratégico y donde establece la

importancia y los impactos esperados; asimismo, proporcionó el oficio con el que el INADEM aprueba el ingreso del proyecto al sistema emprendedor para la asignación de los recursos, en cumplimiento con el numeral 20 de las Reglas de Operación del Fondo Nacional Emprendedor para el ejercicio fiscal 2014.

De igual manera, la SEDECO proporcionó los convenios correspondientes a las dos etapas, para el otorgamiento del apoyo que suscribieron por una parte el INADEM y por otra la SEDECO, donde se establecieron las bases y procedimientos de cooperación, así como las obligaciones de ambas partes, de lo anterior, en el siguiente cuadro se verificó el cumplimiento, o no, de las obligaciones suscritas en los convenios.

Cuadro 20

**Análisis de los instrumentos jurídicos**

Análisis de los instrumentos jurídicos Cláusulas	Información comprobatoria	Cumplió	
		si	no
<b>Primera etapa</b>			
El INADEM aportará recursos por conceptos de apoyo un monto de \$29,991,968.00	Estado de cuenta bancario donde se muestra que el INADEM transfirió el monto del apoyo de \$29'991,968.00, a la cuenta 0010000570101 a nombre de Secretaría de Planeación, Administración y Finanzas del Gobierno del Estado de Jalisco, del banco Banbajío	<b>X</b>	
La SEDECO se obliga a destinar los recursos, incluyendo los rendimientos financieros, exclusivamente a los fines del proyecto y ejercer los recursos con apego a los criterios y procedimientos contenidos en las reglas de operación del programa.	Facturas originales de la comprobación de los gastos, así como contratos de obra, validadas durante la visita a la SEDECO.	<b>X</b>	
La SEDECO acepta expresamente asumir las obligaciones contenidas en el numeral 28 de las Reglas de Operación del Fondo Nacional Emprendedor	Informes trimestrales cargados al Sistema Emprendedor del INADEM, donde se presenta el desglose de la aplicación de los recursos, y la comprobación de los mismos, por	<b>X</b>	



Análisis de los instrumentos jurídicos Cláusulas	Información comprobatoria	Cumplió	
		si	no
	medio de facturas, contratos y estados de cuenta.		
Los recursos que no sean aplicados para la ejecución del proyecto, los rendimientos que en su caso se hubieran generado y que no hayan sido aplicados y los no devengados deberán ser reintegrados a la Tesorería de la Federación	Comprobante de reintegro a la TESOFE por \$121,707.00 por concepto de intereses generados	X	
<b>Segunda etapa</b>			
El INADEM aportará recursos por conceptos de apoyo un monto de \$29,989,228.00	Estado de cuenta bancario donde se muestra que el INADEM transfirió el monto del apoyo de \$29'989,228.00, a la cuenta 01004047435 a nombre del CEPE, del banco Scotiabank	X	
La SEDECO se obliga a destinar los recursos, incluyendo los rendimientos financieros, exclusivamente a los fines del proyecto y ejercer los recursos con apego a los criterios y procedimientos contenidos en las reglas de operación del programa.	Facturas originales de la comprobación de los gastos, así como contratos de obra, validadas durante la visita a la SEDECO.	X	
La SEDECO acepta expresamente asumir las obligaciones contenidas en el numeral 29-A de las Reglas de Operación del Programa del FNE	Informes trimestrales cargados al Sistema Emprendedor del INADEM, donde se presenta el desglose de la aplicación de los recursos, y la comprobación de los mismos, por medio de facturas, contratos y estados de cuenta.	X	
Los recursos que no sean aplicados para la ejecución del proyecto, los rendimientos que en su caso se hubieran generado y que no hayan sido aplicados y los no devengados deberán ser reintegrados a la Tesorería de la Federación	A la fecha de la revisión el proyecto evidencio la solicitud de prórroga para el cierre este, y se encontraba en espera de que el INADEM le enviara la línea de captura para el reintegro de los intereses.	X	

Fuente: Elaboración propia con información de los convenios específicos para el otorgamiento de apoyos del Fondo Nacional Emprendedor, suscrito por una parte por el Instituto Nacional Emprendedor y por otra la Secretaría de Desarrollo Económico del Estado de Jalisco, en 2014 y 2015

Del análisis al cuadro anterior, se llegó a la conclusión que el proyecto parque industrial en Lagos de Moreno en sus dos etapas, cumplió con los convenios suscritos, así como con las Reglas de Operación del programa, que fueron presentados a través del Sistema Emprendedor del INADEM y que fue cotejado con la documentación proporcionada por la SEDECO durante la visita de verificación al proyecto.

**ii) Cumplimiento de metas**

Respecto a las metas que se establecieron para el proyecto en su primera etapa se observó lo siguiente:

**Cuadro 21**

**Comparativo de las metas comprometidas y las alcanzadas (primera etapa)**

Tipo	Empresas Beneficiadas	Empleos			
		Conservados hombres	Conservados mujeres	Nuevos hombres	Nuevos mujeres
Programado	10	130	70	70	30
Capturado en el Sistema Emprendedor	17	242	70	199	525
<b>Evaluado</b>	<b>16</b>	<b>132</b>	<b>70</b>	<b>199</b>	<b>525</b>

Fuente: elaboración propia con datos proporcionados por la SEDECO.

Se comprobó 16 empresas beneficiadas respecto a las 10 comprometidas, mismas que fueron verificadas durante la visita de inspección al parque, de las cuales se adjuntó evidencia fotográfica (Anexo 2). Respecto a los empleos conservados en mujeres y hombres se programaron 70 y 130 respectivamente, de los cuales la SEDECO entregó relación de “cédula de determinación de cuotas” de los trabajadores inscritos en el padrón del IMSS, mismos que fueron validados por la autoridad fiscalizadora, lo que dio como resultado 132 empleos conservados para hombres y 70 para mujeres; asimismo, proporcionó la relación de los trabajadores que se dieron de alta en el Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS), entre lo que se observó que 199 fueron hombres y 525 mujeres, por lo anterior, se comprobó el cumplimiento de las metas comprometidas del proyecto en su primera etapa.

Por otro lado, en la segunda etapa las metas comprometidas y verificadas durante la revisión fueron las siguientes:

Cuadro 22

**Comparativo de las metas comprometidas y las alcanzadas (segunda etapa)**

Tipo	Empresas Beneficiadas	Empleos	
		Nuevos hombres	Nuevos mujeres
Programado	12	62	8
Capturado en el Sistema Emprendedor	17	463	1549
Evaluado	16	463	8

Fuente: elaboración propia con información proporcionado por la SEDECO.

Al respecto, se concluyó que la SEDECO comprobó el alcance de las metas comprometidas toda vez que entregó como evidencia, la relación de “cédula de determinación de cuotas” donde se observó el registro de los nuevos empleados dados de alta en el IMSS, así como, las empresas beneficiadas que fueron verificadas durante la visita física al parque industrial, del cual se anexó evidencia fotográfica (Anexo 2).

**iii) Cumplimiento del presupuesto**

Por último, se realizó la revisión al presupuesto otorgado por parte del Gobierno Federal mediante el INADEM para la ejecución del proyecto en sus dos etapas, y que este se ejerciera exclusivamente en los rubros establecidos en el convenio, de tal manera, que durante la visita física se solicitó a la SEDECO presentara las facturas originales de las erogaciones realizadas. En el siguiente cuadro se observa la relación de facturas que presentó el ente auditado para la comprobación del gasto de la primera etapa del proyecto y el concepto de cada comprobante fiscal.

Cuadro 23

**Erogaciones realizadas con recursos del INADEM**

No.	Factura	Concepto	Monto	Total
1	A279	Infraestructura	10,173,947.04	\$29'991,968.00
2	B16	Infraestructura	6,782,631.36	
3	B57	comercialización	3,391,315.68	
4	B224	Grupos de gestión	9,644,073.92	

Fuente: elaboración propia con información proporcionada por la SEDECO.

De acuerdo con el convenio suscrito por ambas partes, los recursos estarían destinados a los rubros de infraestructura productiva, comercialización productiva e integración de grupos de gestión, por lo que del análisis se determinó que los conceptos de las facturas A279, B16, B57 y B224, corresponden efectivamente con los rubros establecidos, las cuales fueron validadas físicamente y por medio del portal del SAT, asimismo, se observó que la suma del monto de todas las facturas corresponden con el total del apoyo otorgado en la primera etapa. En el siguiente cuadro se muestra el valor total del proyecto en su primera etapa, en el cual se observa las aportaciones comprometidas por el Gobierno Federal, el Estado de Jalisco y el sector privado.

Cuadro 24

**Valor total de la primera etapa del proyecto**

No.	Factura	Aportante	Monto	Total por aportante
1	A279	INADEM	10,173,947.04	\$29'991,968.00
2	B16	INADEM	6,782,631.36	
3	B57	INADEM	3,391,315.68	
4	B224	INADEM	9,644,073.92	
5	B71	Gob. Edo.	3,391,315.68	51'573,983.63
6	B86	Gob. Edo.	3,391,315.68	
7	B112	Gob. Edo.	3,391,315.68	
8	B123	Gob. Edo.	3,391,315.68	
9	B223	Gob. Edo.	12,885,092.65	
10	B225	Gob. Edo.	8,763,201.29	
11	258	Gob. Edo.	2,351,243.00	
18	272	Gob. Edo.	7,362,910.09	
12	264	Gob. Edo.	2,351,243.00	
13	B287	Gob. Edo.	4,295,030.88	
14	233	Sec.Priv	5,522,182.56	\$18'407,275.52
15	236	Sec.Priv	3,681,455.04	
16	253	Sec.Priv	2,761,091.28	
17	271	Sec.Priv	2,761,091.28	
19	B289	Sec.Priv	1,840,727.52	
20	B292	Sec.Priv	1,840,727.84	
<b>Total</b>				

Fuente: elaboración propia con información proporcionada por la SEDECO.

Por otra parte, respecto a la segunda etapa del proyecto, la SEDECO entregó igualmente las facturas con las cuales comprueba la erogación de los recursos aportados por el Gobierno federal como se muestra en la siguiente relación:



Cuadro 25

**Erogaciones realizadas con recursos del INADEM**

No.	Factura	Concepto	Monto	Total
1	866	Infraestructura	\$1,063,711.98	29,321,650.86
2	136	Infraestructura	\$1,465,070.20	
3	141	Infraestructura	\$1,200,237.08	
4	146	Infraestructura	\$660,097.71	
5	72	Infraestructura	\$2,188,108.00	
6	74	Infraestructura	\$2,188,108.00	
7	A79	Infraestructura	\$1,461,050.15	
8	119	Infraestructura	\$6,160,424.82	
9	129	Equipamiento	\$1,094,054.00	
10	130	Equipamiento	\$2,640,182.06	
11	147	Infraestructura	\$2,640,182.06	
12	158	Infraestructura	\$2,640,182.06	
13	161	Infraestructura	\$2,640,182.06	
14	169	Grupos de gestión	\$880,060.68	
15	F121	Grupos de gestión	\$400,000.00	

Fuente: elaboración propia con Información proporcionada por la SEDECO.

De lo anterior, se determinó que el gasto se ejerció en los rubros establecidos en el convenio, toda vez, que los conceptos de las facturas mencionan fueron erogados en infraestructura, equipamiento e integración de grupos de gestión; sin embargo, se observó que solo se comprobó \$29'321,650.86 equivalente al 98% de la aportación del INADEM; al respecto, la SEDECÓ mediante oficio D.S 171/2017 del 16 de marzo de 2017, comprobó que, solicitó al Comité de Seguimiento del FNE, la reposición de recursos por \$667,557.82 por cuenta del INADEM al Gobierno del Estado de Jalisco, esto debido a que dicho monto fue aplicado al proyecto para el pago en infraestructura. Debido a lo anterior, el grupo auditor validó la petición con el INADEM, con lo cual quedó comprobado los \$29'989,228.00, equivalente al 100% de los recursos otorgados; Asimismo, se comprobó un monto de \$68'909,922.58 equivalente al 118% de la aportación estatal y \$12'390,887.61 equivalente al 100% de la aportación privada, cumpliendo con lo establecido en el convenio, el cual estableció un valor total para la segunda etapa de \$99,970,008.29 de pesos.

En conclusión, se constató que el proyecto en sus dos etapas cumplió con los aspectos normativos, las metas y la comprobación de los recursos asignados,

mismos que fueron comprobados con evidencia documental, la cual fue verificada por el grupo auditor para comprobar la veracidad de la información y cotejada con la visita de inspección física realizada en el municipio de Lagos de Moreno en Jalisco.

Por último, es importante señalar que, una vez realizada la revisión al proyecto, así como de la documentación que comprueba el cumplimiento normativo y presupuestal, la última etapa de la auditoría (etapa del informe) consta de realizar las cédulas de observación que integrarán el “Informe de auditoría”, donde se hace constancia de la revisión realizada y de ser el caso se establecen las acciones para que el ente auditado solvete y aclare las anomalías detectadas durante la auditoría. Por ello, en el siguiente capítulo se utilizarán los datos y resultados obtenidos de la auditoría para conocer y determinar el impacto económico y social que generó la instalación de un parque industrial en la región, así como un análisis del antes y después de llevarlo a cabo.

### **CAPÍTULO 3 IMPACTO SOCIAL Y ECONÓMICO EN EL MUNICIPIO DE LAGOS DE MORENO JALISCO.**

Como se observó en el capítulo anterior, los resultados de la auditoría permitieron medir el grado de eficiencia, eficacia y economía con que se administraron los recursos humanos, materiales y presupuestarios en el proyecto, de tal manera, que se comprobó y se llegó a la conclusión que se apegó a la normativa y cumplió con sus objetivos y metas establecidas; No obstante, el presente trabajo pretende utilizar estos datos para ir más allá de la fiscalización de los recursos por lo que se analizará los efectos sociales y económicos generados por la inversión del Gobierno Federal, el Gobierno Estatal y el sector privado, toda vez que, el objetivo de la fiscalización es que los recursos públicos se ejerzan de manera honesta y eficiente, y estos generen en lo posible el mayor efecto positivo económico y social.

#### **3.1 Diagnóstico y antecedentes de Lagos de Moreno**

De acuerdo con el Instituto de Información Estadística y Geografía del Estado de Jalisco (IIEG) La extensión territorial de Lagos de Moreno comprende 2,761 km<sup>2</sup>, lo

que representa solo el 3.4% del territorio total del estado de Jalisco, pero que lo convierte en el tercer municipio con más superficie en el estado. Lagos de Moreno pertenece a la región altos norte, la población en 2010 de acuerdo con el censo de población y vivienda del INEGI era de 153,817 personas, esto representaba el 2.1% del total estatal. En cuanto a pobreza, según el CONEVAL, clasifica la pobreza multidimensional en (los ingresos son insuficientes para adquirir bienes y servicios que satisfaga sus necesidades básicas), moderada, y extrema; y segmenta a la población en: vulnerable por carencias sociales, por ingreso, y por población no pobre multidimensional y no vulnerable. Al respecto, en 2010 el municipio de Lagos de Moreno presentaba los siguientes indicadores.

Cuadro 26

**Pobreza multidimensional Lagos de Moreno 2010**

<b>Indicadores de Incidencia</b>	<b>Porcentaje</b>	<b>Personas</b>
Población en situación de pobreza multidimensional.	44.2	64,634
Población en situación de pobreza multidimensional modera.	37.6	54,948
Población en situación de pobreza multidimensional extrema.	6.6	9,686
Población vulnerable por carencias sociales.	28.6	41,809
Población vulnerable por ingresos.	7.8	11,449
Población no pobre multidimensional y no vulnerable.	19.4	28,403

Fuente: Instituto de Información Estadística y Geografía de Jalisco (IIEG), con base en estimaciones del CONEVAL en el MCS-ENIGH 2010 la muestra del censo de población y vivienda 2010.

Respecto a la economía del municipio, según señala el Plan de Desarrollo Municipal 2013-2015 de Lagos de Moreno, la información del Directorio Estadístico Nacional de Unidades Económicas (DENUE) del INEGI, informó que el municipio de Lagos de Moreno contaba con 5,150 unidades económicas en el 2011, de las cuales el sector con mayor predominio de unidades eran las dedicadas al comercio, con un

total de 2,523 empresas, en segundo lugar, se encontraba las del sector servicio con 2,008 unidades y en tercero, las del sector industrial con 566 unidades (Gobierno Municipal de Lagos de Moreno, 2013, p. 79).

En tanto el empleo en Lagos de Moreno de acuerdo con el IIEG, el total de trabajadores asegurados en el IMSS en 2013 era de 24,267 personas, en el siguiente cuadro muestra el número de empleados asegurados por actividad económica.

Cuadro 27

**Trabajadores asegurados al IMSS por actividad económica 2013**

<b>Rubro</b>	<b>Trabajadores asegurados</b>
Agricultura, ganadería, silvicultura, pesca y caza	1,920
Comercio	3,043
Industria de la construcción	2,251
Industria eléctrica, captación y suministro de agua potable.	15
Industrias de la transformación	10,531
Industrias extractivas	0
Servicios	5,784
Transportes y comunicaciones	723
Total	24,267

Fuente: elaboración propia con datos del Instituto de Información Estadística y Geografía de Jalisco, 2018 (IIEG).

De lo anterior, se determinó que la industria de la transformación es la actividad que más trabajadores afiliados al IMSS tiene, a su vez, la elaboración de alimentos según datos reportados por IIEG en 2013 concentraba 4,740 trabajadores y la construcción, reconstrucción y ensamble de equipo de transporte y sus partes 1,449. Cabe señalar que el proyecto del parque industrial entra en esta última categoría, por lo cual es importante señalar el número de empleos que generaba la actividad hasta antes de su construcción.

### **3.2 Beneficios sociales y económicos**

Entenderemos como beneficios sociales a los beneficios adicionales a la remuneración que conlleva un empleo, en particular el acceso a la seguridad social, asimismo, a la disminución de la pobreza en el municipio de Lagos de Moreno, por consiguiente, el presente apartado consiste en medir los avances en estos rubros, tomando en cuenta el periodo en el que se comenzó la construcción del parque industrial a la fecha de la visita de inspección al parque (2014-2018), si bien es cierto, que un solo proyecto no puede ser la causa absoluta del desarrollo del municipio, si puede contribuir en ello, y esto se explica mediante los empleos generados durante la construcción y durante la operación de las empresas instaladas en la misma.

El concepto de pobreza es asociada a condiciones de vida que vulneran la dignidad de las personas, limitan sus derechos y libertades fundamentales e impiden la satisfacción de sus necesidades básicas, de conformidad con el documento “Diagnostico Lagos de Moreno 2018” el CONEVAL considera que una persona está en situación de pobreza multidimensional cuando sus ingresos son insuficientes para adquirir los bienes y los servicios que requiere para satisfacer sus necesidades y presenta carencia en al menos uno de los siguientes seis indicadores: rezago educativo, acceso a los servicios de salud, acceso a la seguridad social calidad y espacios de la vivienda servicios básicos en la vivienda (IIEG,2018,p.15). De esta forma se presenta en el siguiente cuadro el comportamiento de estos indicadores en el periodo de 2010 al 2015, recordando que las obras de construcción del parque industrial comenzaron en 2014, en su primera etapa y en 2015 en su segunda etapa.

## Cuadro 28

### Pobreza multidimensional Lagos de Moreno 2010-2015

Lagos de Moreno, 2010-2015						
Indicadores de incidencia	Porcentaje		Personas		Carencias promedio	
	2010	2015	2010	2015	2010	2015
<b>Pobreza multidimensional</b>						
Población en situación de pobreza multidimensional	44.2	36.8	64,634	62,702	2.2	1.9
Población en situación de pobreza multidimensional moderada	37.6	33.7	54,948	57,461	2.0	1.8
Población en situación de pobreza multidimensional extrema	6.6	3.1	9,686	5,241	3.5	3.4
Población vulnerable por carencias sociales	28.6	32.0	41,809	54,451	2.0	1.8
Población vulnerable por ingresos	7.8	10.5	11,449	17,879		
Población no pobre multidimensional y no vulnerable	19.4	20.8	28,403	35,378		
<b>Privación social</b>						
Población con al menos una carencia social	72.8	68.7	106,443	117,154	2.1	1.9
Población con al menos tres carencias sociales	22.3	15.3	32,667	26,112	3.4	3.4
<b>Indicadores de carencias sociales</b>						
Rezago educativo	27.4	26.1	40,019	44,516	2.5	2.3
Acceso a los servicios de salud	34.6	13.4	50,637	22,788	2.7	2.6
Acceso a la seguridad social	56.5	50.8	82,630	86,628	2.4	2.1
Calidad y espacios de la vivienda	5.5	8.2	8,037	13,913	3.3	2.9
Acceso a los servicios básicos en la vivienda	14.0	17.7	20,470	30,225	2.9	2.6
Acceso a la alimentación	17.5	13.7	25,603	23,277	2.8	2.6
<b>Bienestar</b>						
Población con un ingreso inferior a la línea de bienestar mínimo	19.3	11.4	28,196	19,499	2.1	1.8
Población con un ingreso inferior a la línea de bienestar	52.0	47.3	76,083	80,581	1.9	1.5

Fuente: Elaborado por el IIEG con base en estimaciones del CONEVAL con base en el MCS-ENIGH 2010, la muestra del Censo de Población y Vivienda 2010, el Modelo Estadístico 2015 para la continuidad del MCS-ENIGH y la Encuesta Intercensal

En el cuadro anterior se observa el comportamiento de las variables en un periodo de 5 años, del 2010 al 2015, en ese lapso la población en situación de pobreza multidimensional (cuando los ingresos son insuficientes para adquirir bienes y servicios que satisfaga sus necesidades básicas), presento una tasa de crecimiento del -2.98%; en cuanto a la pobreza multidimensional moderada ésta incrementó en 4.5%, esto puede ser explicado por el también descenso de la pobreza multidimensional extrema en 45%, al pasar la población de pobreza extrema a

moderada. En tanto la población de Lagos de Moreno que dejó de ser pobre multidimensional y no vulnerable, aumento en 24%, lo que refleja un avance en la reducción de la pobreza durante el periodo.

Por otro lado, el acceso a la seguridad social, es un beneficio social no remunerable que obtiene una persona por prestar su fuerza laboral, en este sentido cuando una persona ingresa a algún trabajo formal, esta tiene el derecho a recibir seguridad social, las principales instituciones que brindan este servicio son, el Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS) y el Instituto de Seguro y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado (ISSSTE); al respecto, en el cuadro anterior se observa en este rubro que el acceso a la seguridad social incrementó en 4.83%, en términos absolutos representa 3, 991 personas. Cabe señalar que, de acuerdo con la auditoría realizada al parque industrial, en la cual la SEDECO de Jalisco entregó las “cédulas de determinación de cuotas” del IMSS se observó que éste generó 1,195 empleos nuevos y por los cuales las personas reciben seguridad social, esto equivale a que el proyecto del parque industrial en Lagos de Moreno contribuyó en este rubro en 29.94%.

Dentro de los principales beneficios que se dijeron traería la instalación de un parque industria el Lagos de Moreno sería la creación de empleos, esto se confirmó con la revisión al proyecto en sus dos etapas y del cual se comprobó que se cumplió con las metas programadas en 2014 y 2015, sin embargo, es necesario cuantificar en qué grado el parque contribuyó con la creación total de empleos en el municipio. El siguiente cuadro muestra los trabajadores asegurados al IMSS en el municipio de Lagos de Moreno por actividad económica de 2013 al 2017.

Cuadro 29

**Trabajadores asegurados al IMSS por actividad económica en lagos de moreno  
(2013-2017)**

Actividad económica	Año				
	2013	2014	2015	2016	2017
Agricultura, ganadería, silvicultura, pesca y caza.	1,920	2,408	2,811	1,831	2,000
Comercio	3,043	3,543	3,583	3,678	3,858
Industria de la construcción	2,251	1,958	2,397	2,720	2,963
Industria eléctrica, captación y suministro de agua potable	15	14	16	16	15
Industrias de transformación	10,531	11,104	12,043	13,862	16,470
Industrias extractivas	0	0	0	0	0
Servicios	5,784	5,222	4,544	4,335	4,627
Transporte y comunicaciones	723	700	751	900	988
<b>Total</b>	<b>24,449</b>	<b>24,949</b>	<b>26,195</b>	<b>27,342</b>	<b>30,921</b>

Fuente: elaboración propia con información del Instituto de Información Estadística y Geográfica del Estado de Jalisco.

En el cuadro anterior se aprecia de manera general que el número de trabajadores asegurados al IMSS pasó de 24,449 trabajadores en 2013 a 30,921 en 2017, lo que representa un incremento de 26%, asimismo, la actividad económica con mayor relevancia es la industria de transformación, le sigue la de servicio y después el comercio; cabe señalar que, el parque Industrial de lagos de Moreno se ubica en ésta clasificación<sup>#3</sup>, dentro de la industria de transformación, esto se constató mediante las “cédulas de determinación de cuotas” del Sistema Único de Autodeterminación del IMSS, proporcionado por la SEDECO para comprobar los empleos generados por las empresas ubicadas dentro del parque, por lo tanto, de los 5,366 empleos que se generaron de 2014 (11,104 empleos) al 2017 (16,470

<sup>#3</sup> Instituto de Información Estadística y Geografía Jalisco (2019), clasificador de actividades económicas, recuperado de [https://iieg.gob.mx/ns/?page\\_id=11592](https://iieg.gob.mx/ns/?page_id=11592).

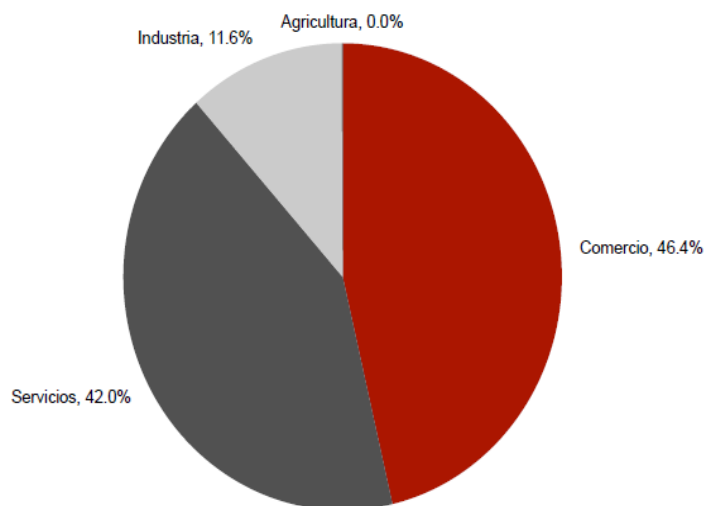


empleos) en la industria de la transformación, el parque industrial contribuyó con 1,195 lo que representa el 22% del total de empleos generados en ese período. Sin embargo, en el informe de actividades de 2017-2018 de la Secretaría de Economía, informó que el proyecto apoyado por el INADEM registró hasta abril de 2018 la creación de 4,087 empleos<sup>#4</sup> (SE, 2018, p.22), cifra que contribuye con la economía y el desarrollo de la región.

En 2011 el Directorio Estadístico Nacional de Unidades Económicas (DENUE) del INEGI, informó que el municipio de Lagos de Moreno contaba con 5,150 unidades económicas, mientras que para 2017 el municipio contaba con 6,638 unidades, esto representa un incremento de 1,488 unidades, siendo las dedicadas al comercio con el mayor número de unidades, en segundo lugar las dedicadas al servicio y en tercero las industrias, en la siguiente gráfica se muestra la distribución de las unidades por actividad en 2017.

Cuadro 30

**Distribución de las unidades económicas en lagos de moreno 2017**



Fuente: IIEG, Instituto de Información Estadística y Geográfica del Estado de Jalisco; con información del INEGI, DENUE.

En el documento “Lagos de Moreno, diagnóstico del municipio 2019” que presenta el Instituto de Información Estadística y Geográfica del Estado de Jalisco, informó sobre los datos arrojados en el último censo económico realizado por el INEGI en

<sup>#4</sup> En el Informe de actividades 2017-2018 se señaló que la derrama de empleos hasta el mes de abril de 2018 es de 4,087, impacto que apoya a la economía regional apoyando a los municipios aledaños en la contribución de la economía y desarrollo del Estado

2018, en el cual se da a conocer el total de unidades económicas establecidos en el municipio, como se muestra a continuación.

Cuadro 31

### Unidades económicas en 2018 en lagos de Moreno

Lagos de Moreno, abril 2019. (Unidades económicas).								
Sector	Total de Unidades Económicas	0 a 5 personas	6 a 10 personas	11 a 30 personas	31 a 50 personas	51 a 100 personas	101 a 250 personas	Más de 250 personas
Comercio	3,096	2,891	117	66	11	5	6	
Servicios	2,648	2,310	198	108	19	7	2	4
Industrias manufactureras	739	568	64	67	10	12	8	10
Actividades legislativas	134	51	23	43	3	9	5	
Transportes	41	22	12	5	1			1
Construcción	29	14	3	7	2	3		
Agricultura	5	2	1	1			1	
Generación de electricidad y captación de agua	4	2			1		1	
Industria extractiva	3	3						
<b>Total General</b>	<b>6,699</b>	<b>5,863</b>	<b>418</b>	<b>297</b>	<b>47</b>	<b>36</b>	<b>23</b>	<b>15</b>

FUENTE: IIEG, Instituto de Información Estadística y Geográfica del Estado de Jalisco; con información de INEGI, DENUE.

Del cuadro anterior se observa que el sector comercio predomina con mayores unidades económicas, le sigue la de servicios y en tercer lugar la industria manufacturera con 739 unidades, 173 más con respecto al 2011 (566); no obstante, la industria, es el sector que más personal emplea y del cual el parque industrial en Lagos de Moreno contribuye en gran parte según los datos recabados durante la auditoría.

Por último, y con respecto a la Inversión en lagos de moreno, no se puede precisar con exactitud los niveles de inversión anuales que capta el municipio de Lagos de Moreno, sin embargo, desde el comienzo de la construcción del parque en 2014 hasta la fecha de apertura en 2016, el municipio recibió tan solo del proyecto en sus dos etapas \$199,943,235 provenientes del Gobierno Federal, Estatal y sector privado. Asimismo, la revista Forbes de México, señala en una nota publicada el 16 de enero 2017 por Raúl Curiel, sobre una inversión aproximada de 70 millones de dólares entre las empresas Huang Yu, Polymer Teknik Elbe, Vorwerk Autotec y Woco Group, sin duda niveles históricos de inversión, no solo en el municipio, sino, en toda la región de los altos norte de Jalisco.

## Conclusiones

Con la revisión del proyecto “Parque industrial en Lagos de Moreno” se demostró que la auditoría es una herramienta eficiente en la fiscalización de los recursos públicos, con la cual se verificó que el proyecto cumpliera con lo establecido en las reglas de operación del programa y en los convenios firmados, además, de verificar que se alcanzaran las metas establecidas en cuanto a creación de empleos y empresas beneficiadas; derivado de lo anterior, se pudo realizar un análisis de la información para reconocer los beneficios sociales y económicos en el municipio de Lagos de Moreno, Jalisco, como resultado del desarrollo del parque industrial, lo que permitió llegar a la conclusión de los siguientes datos:

El acceso a la seguridad social incrementó en 4.83% en el periodo de 2010 al 2015, en términos absolutos representa 3, 991 personas que accedieron a servicios de seguridad social, de los cuales 1,195 fueron creados directamente por la creación del Parque Industrial. Respecto a los 5,366 empleos que se generaron de 2014 al 2017 en la industria de la transformación, el parque industrial contribuyó con el 22% del total en ese período, según los datos de personas empleadas en las dos etapas de ejecución del proyecto.

Por otro lado, el Directorio Estadístico Nacional de Unidades Económicas (DENUE) del INEGI, informó un incremento de 1,488 unidades económicas del periodo de 2011 al 2017, de las cuales 16 empresas que se instalaron dentro del parque, si bien, no se puede determinar con exactitud cuántas unidades se crearon indirectamente a partir de la instalación del parque industrial, durante la visita de inspección al proyecto y de testimonio de los habitantes de alrededor, estos señalaron que durante el desarrollo del parque se impulsó indirectamente al sector servicios, sobre todo a hoteles y negocios de alimentos, derivado de la llegada de trabajadores foráneos al municipio durante y después de la ejecución del proyecto.

Por lo anterior, se concluyó que la eficiencia y la veracidad de los resultados de la auditoría, sirven de base y de utilidad para poder realizar un análisis del impacto social-económico del gasto público, como se observó en el desarrollo del parque industrial en el municipio de Lagos de Moreno, Jalisco. Lo anterior toma relevancia

debido a que en México a lo largo de la historia política y económica se ha visto afectada por la corrupción, evasión de responsabilidades, mal manejo de recursos, por lo cual, resulta necesario fortalecer la observación del gasto público y con ello el sistema de fiscalización con el fin de transparentar la gestión gubernamental y el uso de los recursos públicos para mejorar sustancialmente la rendición de cuentas a nivel nacional y determinar el impacto que genera a la sociedad mexicana.

Por último, es importante señalar que el avance de las tecnologías y la cada vez mayor necesidad de transparentar el uso de los recursos por medio de la rendición de cuentas de la APF, ha obligado a las instituciones fiscalizadoras como son la Auditoría Superior de la Federación y la Secretaría de la Función Pública a dar a conocer los resultados de las auditorías realizadas por ambas instituciones, por ello, en la actualidad la ASF creó el portal llamado “Sistema Público de consulta de Auditorías de la ASF” y por su parte la SFP creó el “Portal de transparencia de la SFP” para la consulta de los informes de resultados de las auditorías realizadas por las entidades, en las cuales se puede consultar información de utilidad, que como en este caso proporcione información para realizar un análisis económico y social más allá de los resultados que puede brindar la auditoría pública.

## BIBLIOGRAFÍA

Adam, A. et al (1996). La Fiscalización en México. México: UNAM

Acuerdo para aumentar la cobertura de fiscalización, 2017, México recuperado de [https://www.asf.gob.mx/uploads/72\\_Boletines\\_de\\_prensa/Comunicado\\_SFP\\_05-03-17.pdf](https://www.asf.gob.mx/uploads/72_Boletines_de_prensa/Comunicado_SFP_05-03-17.pdf)

Borja, R. (1997). Enciclopedia de la Política (tercera edición). México: Fondo de Cultura Económica.

Gamboa Montejano, C. (2017). Administración Pública Federal. México: Centro de Documentación, Información y Análisis. Recuperado el 6 de marzo de 2019 de <http://www.diputados.gob.mx/sedia/sia/spi/SPI-ISS-11-07.pdf>

Gonzales Atilano, J. (10 de enero de 2017). Parque Industrial en Lagos de Moreno: Entrevista a Hugo Rene Esparza Hermosillo. Notialto, México. Recuperado el 6 de marzo de 2018 de <http://notialtos.com.mx/informacion-oportunidad-parque-industrial-lagos-entrevista-hugo-rene/>

Instituto Nacional del Emprendedor (2018), Manual de organización General Instituto Nacional del Emprendedor. México. Recuperado el 10 de diciembre de 2017 de <https://www.inadem.gob.mx/wp-content/uploads/2018/10/Manual-de-Organizaci%C3%B3n-General-INADEM.pdf>

Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, 2018, México. Diario Oficial de la Federación 9 de marzo de 2018.

Ley General del Sistema Nacional Anticorrupción, 2016, México. Diario Oficial de la Federación 18 de julio de 2016

Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas, 2016, México. Diario Oficial de la Federación 18 de julio de 2016

Olvera Rivera, A. J. (2009). La rendición de cuentas en México: diseño institucional y participación ciudadana. México: Dirección General Adjunta de Estudios y política de transparencia y Rendición de Cuentas de la Secretaría de la Función Pública.

Reglas de Operación del Fondo Nacional Emprendedor 2014, México. Diario oficial de la Federación 28 de diciembre de 2013.

Reglas de Operación del Fondo Nacional Emprendedor 2015, México. Diario oficial de la Federación 24 de diciembre de 2014.

Instituto de Información Estadística y Geografía Jalisco (2018), Diagnostico Lagos de Moreno 2018. México. recuperado el 23 de diciembre de 2019 de <https://iieg.gob.mx/contenido/Municipios/LagosdeMoreno.pdf>

Convenio de asignación directa para el otorgamiento de apoyos del Fondo Nacional Emprendedor, que suscribe por una parte el Ejecutivo Federal, a través de la

secretaría de economía, por conducto del Instituto Nacional Emprendedor, en lo sucesivo Denominado el “INADEM”, representado en este acto por el Ing. José Luis Rafael Ibarra Manzur, en su carácter de Director General de Programas de Sectores Estratégicos y Desarrollo Regional; por la otra, el Gobierno del Estado de Jalisco por conducto de la Secretaría de Desarrollo Económico, el que en lo sucesivo se le denominará como la “SEDECO”, representado por su titular el C. José Palacio Jiménez, respectivamente. México, 2014.

Convenio específico para el otorgamiento de apoyos del Fondo Nacional Emprendedor, que suscribe por una parte el Ejecutivo Federal, a través de la Secretaría de Economía, por conducto del Instituto Nacional Emprendedor, en lo sucesivo denominado “INADEM”, representado en este acto por el Dr. Rolando Zubirán Robert, en su carácter de Director General de Programas de Sectores Estratégicos y Desarrollo Regional; por la otra la Secretaría de Desarrollo Económico del Gobierno del Estado de Jalisco, en adelante la “SEDECO”, representada en este acto por el Titular, el C. José Palacio Jiménez, y finalmente el Consejo Estatal de Promoción Económica al que en lo sucesivo se le denominará como el “Organismo Intermedio”, representado por el C. Luis Enrique Reynoso Vilchis, en su carácter de Director General, respectivamente. México, 2015.

Raúl, C. (16 de enero de 2017). Lagos de Moreno, entre asiáticos y europeos. Forbes México. Recuperado el 18 de diciembre de 2019 de <https://www.forbes.com.mx/lagos-de-moreno-entre-asiaticos-y-europeos/>

Sistema de información legislativa. Diccionario de términos parlamentarios. México, recuperado de: <http://sil.gobernacion.gob.mx/portal/Diccionario/verDiccionario>

Serrano Sánchez, J. A. (2016). El Control Interno de la Administración Pública: ¿Elemento de Estancamiento o de Desarrollo Organizacional? México: D3 ediciones S.A. de C.V.

Secretaría de Economía 2018, misión y visión de la secretaría, recuperado de <https://www.gob.mx/se/que-hacemos>

Secretaría de economía (2018), Informe de actividades 2017-2018. México. Recuperado de <https://www.gob.mx/se/acciones-y-programas/informes-de-labores-se>

Secretaría de la Función Pública (2018). Reglamento interior de la Secretaría de la Función Pública. México, Recuperado el 22 de febrero de 2018 <http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/regla/n169.pdf>

Secretaría de la Función Pública (2018), Manual de Organización General de la Secretaría de la Función Pública, México, recuperado el 22 de febrero de 2018 <http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/regla/n280.pdf>

Secretaría de la Función Pública (2018). Guía General de Auditoría Pública. México, Recuperado el 18 de marzo de 2020 de

[https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/326917/GUI\\_A\\_GENERAL\\_DE\\_AUDITORIA\\_PUBLICA\\_2018.pdf](https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/326917/GUI_A_GENERAL_DE_AUDITORIA_PUBLICA_2018.pdf)

Secretaría de la Función Pública (2010). Acuerdo por el que se establecen las Disposiciones Generales para la Realización de Auditorías, Revisiones y Visitas de Inspección, México, recuperado el 22 de febrero de 2018 de [https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/338473/Acuado\\_disposiciones\\_generales\\_auditorias.pdf](https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/338473/Acuado_disposiciones_generales_auditorias.pdf)



ANEXO 1

DELEGACION FEDERAL EN EL ESTADO DE JALISCO

12 MAR 2018

RECIBIDO

ACUSE

SE  
ORGANO INTERNO DE CONTROL EN LA SECRETARIA DE ECONOMIA  
08 MAR 2018  
HORA 10:33

ORGANO INTERNO DE CONTROL EN LA SECRETARIA DE ECONOMIA  
AREA DE AUDITORIA INTERNA  
OFICIO: OIC 10000/104/0451/2018

ASUNTO: Se ordena la práctica de visita para los efectos que se indican.

Ciudad de México, a 05 de marzo de 2018. NACIONAL DEL EMPRENDEDOR

C. JOSÉ PALACIO JIMÉNEZ  
Secretario de Desarrollo Económico del Gobierno del Estado de Jalisco  
López Cotilla, noveno piso, número 1505, Col Americana, C.P. 44140, Municipio de Guadalajara, en el Estado de Jalisco  
PRESENTE.

COORDINACIÓN GENERAL DE PLANEACIÓN ESTRATÉGICA, EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO  
RECIBIDO POR: Vilches HORA 17:09

En uso de las atribuciones conferidas a este Órgano Interno de Control (OIC) en la Secretaría de Economía (SE), se está practicando una auditoría al Instituto Nacional del Emprendedor (INADEM), al amparo y en cumplimiento de la Orden de Auditoría número 02/2018, contenida en el oficio OIC/10000/104/0007/2018 de fecha 09 de enero de 2018, emitida por el Titular del Órgano Interno de Control (OIC) en la Secretaría de Economía (SE), dirigida a asegurar que el INADEM promovió durante el periodo comprendido del 1° de enero al 31 de diciembre de 2017, la comprobación de recursos financieros asignados a los proyectos estratégicos del Fondo de Apoyo para la Micro, Pequeña y Mediana Empresa (Fondo PyME) y del Fondo Nacional Emprendedor (FNE), así como de los Compromisos de Gobierno; y en especial de los convenios de asignación directa y específicos para el otorgamiento de apoyos del FNE, celebrados entre el INADEM y la Secretaría de Desarrollo Económico del Gobierno del Estado de Jalisco, que se relacionan a continuación:

Cons.	FOLIO	NOMBRE DEL PROYECTO	DOMICILIO DE LOS PROYECTOS	MONTO APROBADO INADEM	REGISTRO INADEM NÚMERO:
1	FNE-140911-CAD1-00091182	CG.228 DESARROLLAR UN PARQUE INDUSTRIAL EN LAGOS DE MORENO	Municipio Lagos de Moreno, Jalisco. Kilómetro 3.5 de la carretera Lagos de Moreno - San Luis Potosí	\$29'991,968.00	CFNE-01936/2014 del 3 de diciembre de 2014
2	FNE-150715-C-ES-00170456	CG.228 DESARROLLAR UN PARQUE INDUSTRIAL EN LAGOS DE MORENO. ETAPA II	Municipio Lagos de Moreno, Jalisco. Kilómetro 3.5 de la carretera Lagos de Moreno - San Luis Potosí	\$29'989,228.00	CFNE-04704/2015 del 9 de diciembre de 2015

En relación a lo anterior, le informo que con fundamento en lo dispuesto en los numerales; 33 y 34 de las Reglas de Operación del FNE para el ejercicio fiscal 2014 así como 34 y 35 de las Reglas de Operación del FNE para el ejercicio fiscal 2015, publicadas en el Diario Oficial de la Federación (DOF) el 28 de diciembre de 2013 y 24 de diciembre de 2014 y sus modificaciones publicadas en el DOF el 13 de marzo de 2014 y 24 de junio de 2015 respectivamente; la Cláusula Décima Primera de los Convenios referidos; artículos 99, fracción II, inciso a), numeral 1, del Reglamento Interior de la Secretaría de la Función Pública publicado en el DOF el 19 de julio de 2017; 12, 13, 16, 62, 63, 64, 65, 66, 67, 68 y 69 de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo; se llevará a cabo visita física a los proyectos relacionados con anterioridad, en el domicilio de dichos proyectos señalado en su solicitud de apoyo, a partir del día 12 de marzo de 2018, a efecto de verificar el estatus de los mismos, el grado de avance, de comprobación y validación de recursos aportados a los proyectos, o en su caso los reintegros efectuados a la Tesorería de la Federación, así como la comprobación y validación de las metas e impactos comprometidos.

En razón de lo anterior, se solicita proporcionar a los CC. L.A. Armando Chávez Martínez y C. Abraham Ortiz Dolores, auditores adscritos a este Órgano Interno de Control, los registros, reportes, informes, correspondencia y demás elementos necesarios, así como suministrar todos los datos e informes relacionados con los convenios mencionados.

El resultado de la visita se hará constar en el acta o actas que para el efecto se levanten.

ATENTAMENTE  
EL TITULAR DEL ÁREA DE AUDITORIA INTERNA

MTRO. EDGAR ARTURO GARCÍA PÉREZ

COORDINACIÓN GENERAL DE DELEGACIONES FEDERALES

06 MAR 2018

DOCUMENTACIÓN RECIBIDA

CEPE  
Comisión Estatal de Promoción Económica  
GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO

Dirección General de Asesoría

- C.c.p.: Mtro. Jorge Alberto Soto Romero.- Titular del Órgano Interno de Control en la Secretaría de Economía.- Presente.  
Mtro. Jorge Cantú Valderrama.- Coordinador General de Delegaciones Federales de la Secretaría de Economía.- Presente.  
C. P. Jorge Cantú Valderrama.- Coordinador General de Delegaciones Federales de la Secretaría de Economía.- Presente.  
C. Mario Martín Gutiérrez Treviño.- Delegado Federal de la Secretaría de Economía en el Estado de Jalisco.- Presente.  
C. Luis Enrique Reynoso Vilches.- Director General del Consejo Estatal de Promoción Económica.- Presente.  
ACMIADD



## ANEXO 2

### Empresas beneficiadas al momento de la verificación del proyecto “Desarrollo de un Parque Industrial en Lagos de Moreno”

Winkelmann Powertrain México, S. de R.L. de C.V.



Yasunaga



**Matsuo**



**VORWERK AUTOTEC DE MEXICO**





**NKM**



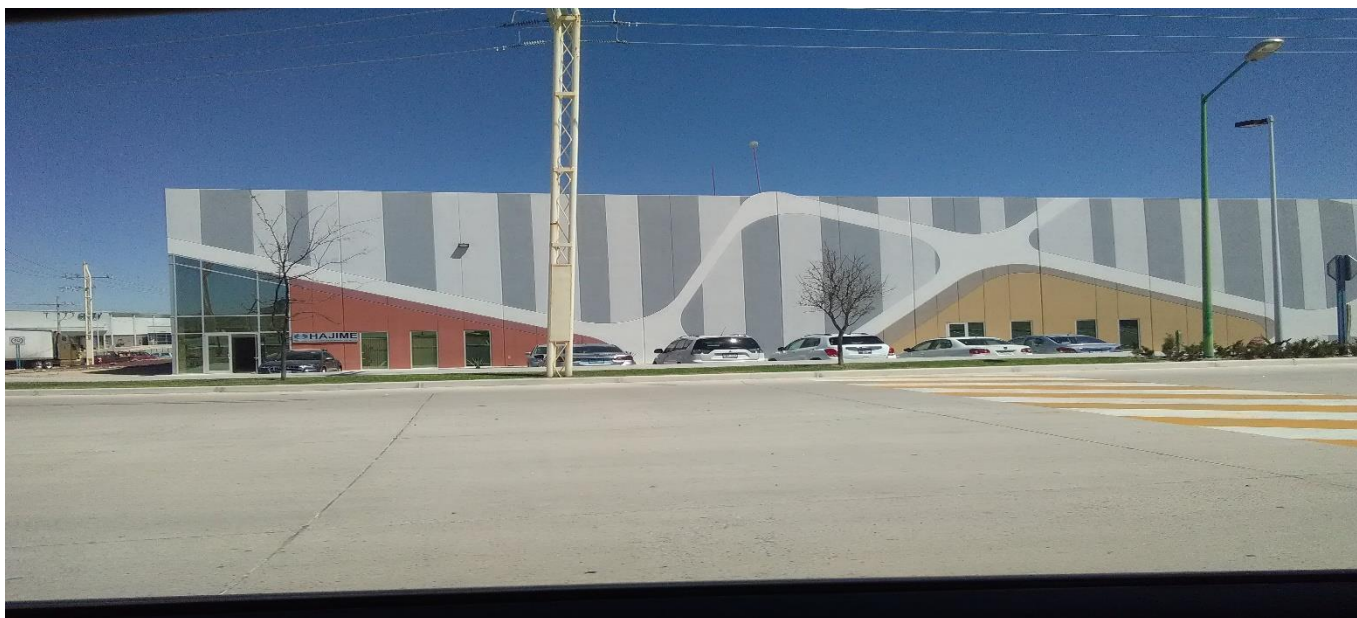
**WOCO**



**PTE Compounding de México, SA de CV**



**HAJIME**





**Pillar**



**STANLEY ELECTRIC MANUFACTURING MÉXICO, S.A. DE C.V.**



**BADER JALISCO, S. EN C. POR A. DE R.L.**



**UMC Electronics**





**ADVICS Manufacturing México, S de RL de CV**



**Pioneer y Tohoku**





## ANEXO 3



*Recibí un tanto de la presente  
Acta.  
-Sugei Mizoki Alejandro Palma  
14/Mar/2018 Sugei Mizoki Alejandro P.*

**Nombre:** Secretaría de Desarrollo Económico (SEDECO) del Gobierno del Estado de Jalisco.      Directora de Gestión Gubernamental del Consejo Estatal de Promoción Económica (CEPE) de la SEDECO      Mtra. Sugei Mizoki Alejandro Palma.

**Ubicación:** López Cotilla No.1505, Piso 4 Colonia Americana C.P. 44160, Ciudad de Guadalajara, Jalisco      Oficio de visita:      OIC 10000/104/0451/2018.

**Clase:**      Acta de cierre de Visita.

En la Ciudad de Guadalajara, Jalisco siendo las 10:00 horas del día 12 de marzo de 2018, los C.C. Lic. Amando Chávez Martínez y C. Abraham Ortiz Dolores, personal adscrito al Órgano Interno de Control (OIC) en la Secretaría de Economía (SE), hacen constar que se constituyeron legalmente en el domicilio que ocupa la Secretaría de Desarrollo Económico del Gobierno del Estado de Jalisco, López Cotilla No.1505, Piso 4 Col. Americana C.P. 44160, Ciudad de Guadalajara, Jalisco, a fin de hacer constar los siguientes: -

### Hechos

Que el 12 de marzo de 2018 el personal actuante se presentó en el domicilio antes citado y ante la presencia de la Mtra. Sugei Mizoki Alejandro Palma, Directora de Gestión Gubernamental del CEPE, de conformidad con la designación del 9 de marzo de 2018 emitida por la Directora General de Planeación de la SEDECO del Gobierno del Estado de Jalisco, Mtra. Martha Lucy Barriga Hernández, mediante oficio D.S./102/2018, procedieron a identificarse con las credenciales Nos. L0138 y L8929, emitidas por la Secretaría de Economía, informando que se llevaría a cabo una revisión a los proyectos estratégicos del Fondo Nacional Emprendedor (FNE), que se relacionan a continuación:-----

Cons.	FOLIO	NOMBRE DEL PROYECTO	DOMICILIO DE LOS PROYECTOS	MONTO APROBADO INADEM	REGISTRO INADEM NÚMERO:
1	FNE-140911-CAD1-00091182	CG.228 Desarrollar un Parque Industrial en Lagos de Moreno	Municipio Lagos de Moreno, Jalisco, Km. 3.5 de la carretera Lagos de Moreno - San Luis Potosí	\$29'991,968.00	CFNE-01938/2014 del 3 de diciembre de 2014
2	FNE-150715-C-ES-00170456	CG.228 Desarrollar un Parque Industrial en Lagos de Moreno, Etapa II	Municipio Lagos de Moreno, Jalisco, Km. 3.5 de la carretera Lagos de Moreno - San Luis Potosí	\$29'989,228.00	CFNE-04704/2015 del 9 de diciembre de 2015

Se hizo entrega formal del original de la orden de visita, contenida en el oficio 10000/104/0451/2018 del 05 de marzo de 2018, emitido por el Mtro. Edgar Arturo García Pérez, Titular del Área de Auditoría Interna del OIC en la SE, misma que fue recibida en la oficina del CEPE, de conformidad con el acuse de recibido del 12 de marzo de 2018, acto con el que se tiene por formalmente notificada la orden de visita que nos ocupa.-

Para efectos del desahogo de los trabajos a que la misma se contrae, se solicita a la Mtra. Sugei Mizoki Alejandro Palma, se identifiquen, exhibiendo Credencial para Votar IDMEX1223812692, expedida por el Instituto Nacional Electoral (INE), documento que se tienen a la vista y en el que se aprecia una fotografía cuyos rasgos fisonómicos corresponden a su portador, a quien en este acto se le devuelve. -----

El personal visitante expone a la Mtra. Sugei Mizoki Alejandro Palma, el alcance de los trabajos a desarrollar, los cuales se ejecutarían al amparo y en cumplimiento al oficio de visita citado, enfocados a los Convenios de adhesión para el otorgamiento de apoyos del FNE: CFNE-01938/2014 y CFNE-04704/2015, de los proyectos FNE-140911-CAD1-00091182 y FNE-150715-C-ES-00170456, apoyados con recursos del Gobierno Federal por \$29'991,968.00 y \$29'989,228.00, a efecto de verificar el estatus de los mismos, el grado de avance, de comprobación y validación de recursos aportados, o en su caso los reintegros efectuados a la TESOFE, así como la comprobación y validación de las metas e impactos comprometidos.

Acto seguido se solicita a la Mtra. Sugei Mizoki Alejandro Palma, designe dos testigos de asistencia; a ésta solicitud, la visitada designa a las C. Josefina González Aceves, Asistente de la Dirección y C. Vianey Tecalco Sánchez, Auxiliar Administrativo, con domicilio laboral ubicado en López Cotilla 1505, Colonia Americana, C.P. 44160, Ciudad de Guadalajara, Jal., quienes se identifican con credenciales para votar IDMEX1280725641 y IDMEX1429309969 emitidas por el INE, con Registro Federal de Contribuyentes GOAJ6808041A9 y TESV750406MVZ.-----

Por la Delegación Federal de la SE en el Estado de Jalisco, participa la Lic. Mireya Chávez Macías, Coordinadora de Promoción con domicilio laboral en Avenida 16 de septiembre No. 564, Col. Centro, C.P. 44100, en la Ciudad de Guadalajara, Jalisco, la cual se identifica con credencial F expedida por la SE. ---

*RECIBI UNA COPIA SIMPLE  
DEL PRESENTE DOCUMENTO (11 PAG.)  
MIREYA CHÁVEZ MACÍAS  
14/Mar/2018*





Nombre:	Secretaría de Desarrollo Económico (SEDECO) del Gobierno del Estado de Jalisco.	Directora de Gestión Gubernamental del Consejo Estatal de Promoción Económica (CEPE) de la SEDECO	Mtra. Sugei Mizoki Alejandro Palma.
Ubicación:	López Cotilla No.1505, Piso 4 Colonia Americana C.P. 44160, Ciudad de Guadalajara, Jalisco	Oficio de visita:	OIC 10000/104/0451/2018.
		Clase:	Acta de cierre de Visita.

Se solicita a la Mtra. Sugei Mizoki Alejandro Palma, proporcione información de los proyectos FNE-140911-CAD1-00091182 y FNE-150715-C-ES-00170456, relacionada con el estatus de cada proyecto, el grado de avance de la comprobación y validación de recursos aportados o reintegros efectuados a TESOFE, así como la comprobación y validación de las metas e impactos.-----

En relación con la información y documentación solicitada, se proporcionan lo siguiente:-----

**1.- FNE-140911-CAD1-00091182, CG.228 Desarrollar un Parque Industrial en Lagos de Moreno.**-----

1.- Puso a la vista expediente del proyecto que contiene el estado de cuenta bancario donde se muestra que el INADEM transfirió el monto del apoyo de \$29'991,968.00, a la cuenta 0010000570101 a nombre de Secretaría de Planeación, Administración y Finanzas del Gobierno del Estado de Jalisco, del banco Banbajío, copias de facturas, comprobación de empleos, empresas beneficiadas y reporte fotográfico registrados en el "Sistema Emprendedor", aprobaciones de modificaciones del proyecto y Aprobación del cierre del proyecto por parte del Comité de Seguimiento del proyecto.-----

2.- Fue proporcionado el comprobante de reintegro por \$121,707.00 por concepto de intereses generados.-

3.- Fue puesto a la vista el expediente físico del plan maestro del proyecto.-----

4.- Objetivos del proyecto: Abastecer de energía eléctrica a las industrias a instalarse en el Parque Implementar Estrategias de Promoción para generar inversión de empresas dentro del parque Coordinar los trabajos de integración de equipos de trabajos a través de una empresa especializada en el desarrollo de Parques Industriales. Incrementar la Inversión. Generar Empleos.-----

5.- El 22 de diciembre de 2014 la SEDECO y el CEPE celebraron el Convenio de Colaboración con objeto de establecer las bases de colaboración entre las partes para la ejecución del proyecto "CG.228 Desarrollar un Parque Industrial en Lagos de Moreno"; el CEPE se obliga a cumplir con las metas de proyecto; el INADEM a través de la SEDECO aportará recursos al CEPE por \$29'991,968.00; con vigencia al 31 de diciembre de 2014 o hasta en tanto se cumplan las obligaciones a cargo del beneficiario.-----

6.- El 30 de diciembre de 2014 el INADEM depósito a la cuenta del banco 0010000570101 Banbajío aperturada por la Secretaría de Planeación Administración y Finanzas (SEPAF) del Gobierno del Estado de Jalisco la aportación comprometida de \$29'991,968.00 del proyecto FNE-140911-CAD1-00091182.-----

7.- El 11 de febrero de 2015 la SEPAF transfiere a la cuenta de banco 01003331016 Scotiabank a nombre del CEPE \$29'991,968.00 más \$14,829.52 por concepto de rendimientos para un total de \$30'006,797.52.-

8.- El 23 de abril de 2015 el CEPE y la empresa Grose Ingenieros, S.A. de C.V., celebraron el Contrato de Obra a Precio Alzado y Plazo Determinado, con el objeto de que se ejecute la obra "Conformación del proyecto y construcción de la ampliación de subestación eléctrica lagos galera y su acometida en 115 Kv, IT-3F-30 MVA115/13.8 Kv-0/6 A-1.2 MVAR Alimentadores" por \$33'913,156.80 IVA incluido con plazo de ejecución 15 de diciembre de 2015 y con condiciones de pago siguientes: el CEPE realizará el pago de anticipo del 30% del valor total de la obra y el 70% restante se pagará durante el transcurso de la obra.-----

9.- El 9 de septiembre de 2016 el CEPE y Grose Ingenieros, S.A. de C.V., celebraron el Contrato de Obra a Precio Alzado y Plazo Determinado, con el objeto de que se ejecute la obra consistente en la "Construcción de la S.E. Parque Industrial Colinas de Lago 1T- 3F- 30-MVA-115/34.5 kV - 3F - ACSR-A-1.8-MVAR (Banco de Capacitadores 115 kV-15-MVAR) y su acometida (2C-115-kV-3F- ACSR-795-01.05 Km -TA, incluye fibra óptica)" por \$61'357,584.04 IVA incluido, con plazo de ejecución del 9/julio/2017.-----

2



Nombre: Secretaría de Desarrollo Económico (SEDECO) del Gobierno del Estado de Jalisco. Directora de Gestión Mtra. Sugei Mizoki Gubernamental del Consejo Alejandro Palma. Estatal de Promoción Económica (CEPE) de la SEDECO

Ubicación: López Cotilla No.1505, Piso 4 Colonia Americana C.P. 44160, Ciudad de Guadalajara, Jalisco. Oficio de visita: OIC 10000/104/0451/2018. Clase: Acta de cierre de Visita.

10.- El 11 de noviembre de 2016 el CEPE y Grose Ingenieros, S.A. de C.V., celebraron el Contrato de Obra a Precio Alzado y Plazo Determinado, con el objeto de que se ejecute la obra consistente en la "Sustitución de cable de guarda convencional por cable de guarda con fibra óptica en la línea de alta tensión" por \$4'702,486.00 IVA incluido, con plazo de ejecución de 30 días a partir de la firma del convenio.

11.- La Mtra. Sugei Mizoki Alejandro Palma, señaló que del ejercicio de recursos se cuenta con original de facturas, mismas que fueron verificadas físicamente:

No.	FACTURA	APORTANTE	MONTO	TOTAL POR APORTANTE
1	A279	INADEM	10,173,947.04	\$29'991,968.00
2	B16	INADEM	6,782,631.36	
3	B57	INADEM	3,391,315.68	
4	B224	INADEM	9,644,073.92	
5	B71	Gob. Edo.	3,391,315.68	51'573,983.63
6	B88	Gob. Edo.	3,391,315.68	
7	B112	Gob. Edo.	3,391,315.68	
8	B123	Gob. Edo.	3,391,315.68	
9	B223	Gob. Edo.	12,885,092.65	
10	B225	Gob. Edo.	8,763,201.29	
11	258	Gob. Edo.	2,351,243.00	
18	272	Gob. Edo.	7,362,910.09	
12	264	Gob. Edo.	2,351,243.00	
13	B287	Gob. Edo.	4,295,030.88	
14	233	Sec.Priv	5,522,182.56	\$18'407,275.52
15	236	Sec.Priv	3,681,455.04	
16	253	Sec.Priv	2,761,091.28	
17	271	Sec.Priv	2,761,091.28	
19	B289	Sec.Priv	1,840,727.52	
20	B292	Sec.Priv	1,840,727.84	
			<b>Total</b>	

De lo anterior, se concluye que el OI comprobó en el Sistema Emprendedor \$29'991,968.00 equivalente al 100% de la aportación del INADEM; asimismo, comprobó \$51'573,983.63 equivalente 147% de la aportación Estatal comprometida que era de \$34'990,629.33 y del Sector Privado comprobó \$18'407,275.52 equivalente al 52% de la aportación comprometida que era de \$34'990,629.33.

Al respecto, el OI mediante oficio D.S.157/2017 del 7 de marzo de 2017 solicitó al Comité de Seguimiento del FNE la autorización del cambio de aportantes que consiste en que se aumenta la aportación Estatal a \$51'573,983.63 y disminuye la aportación del Sector Privada a \$18'407,275.52, sin embargo, el OI no cuenta con la autorización del cambio aportante. Por lo anterior, este OIC investigará en el INADEM los motivos por los cuales no se dio respuesta a la SEDECO de la solicitud de cambio de aportación.

3





Nombre: Secretaría de Desarrollo Económico (SEDECO) del Gobierno del Estado de Jalisco. Directora de Gestión Gubernamental del Consejo Estatal de Promoción Económica (CEPE) de la SEDECO. Mtra. Sugei Mizoki Alejandro Palma.

Ubicación: López Cotilla No.1505, Piso 4 Colonia Americana C.P. 44160, Ciudad de Guadalajara, Jalisco. Oficio de visita: O/C 10000/104/0451/2018. Clase: Acta de cierre de Visita.

12.- La vigencia del proyecto feneció el 30 de diciembre de 2015, el proyecto no concluyó en esa fecha, al respecto, el OI presentó al INADEM solicitud de modificación al proyecto, que consiste en una prórroga al 28 de febrero de 2017 para la conclusión y comprobación del proyecto, argumentado que para el inicio de la segunda etapa (Construcción de la subestación eléctrica), la contratación y la firma de convenios inicio en enero de 2016 y que deben actualizarse las cotizaciones y una vez que se definan las cotizaciones, se dará inicio a la segunda subestación, que tendrá una duración de 12 meses. La prórroga fue aprobada por el Comité de Seguimiento de conformidad al Acuerdo No. 080-ORD003-2016.

13.- Respecto al cumplimiento de obligaciones normativas en el "Sistema Emprendedor" la SEDECO del Gobierno del Estado de JALISCO, en su calidad de OI del proyecto FNE-140911-CAD1-00091182 registró en el Sistema Emprendedor los Informes Trimestrales del 1 de octubre de 2014 al 31 de marzo de 2017, de los cuales del período 1 de octubre de 2014 al 31 de diciembre de 2016 la evaluación aparece como "Completada" y del informe trimestral del 1 de enero al 31 de marzo de 2017 el estatus es "Para validar", asimismo, el estatus del Informe Final es "Para validar", sin embargo, el 6 de noviembre de 2017, el INADEM informó a la SEDECO que el proyecto se encuentra cerrado de conformidad con el Acuerdo 198-ORD008-CS2015-2017 del Comité de Seguimiento. Por lo anterior, este OIC investigará en el INADEM los motivos por los cuales el último informe trimestral y Final del proyecto aún no han sido "Evaluados".

**14.- METAS DEL PROYECTO:**

Tipo	Empresas Beneficiadas	Empleos			
		Conservados hombres	Conservados mujeres	Nuevos hombres	Nuevos mujeres
Programado	10	130	70	70	30
Capturado	17	242	70	199	525
Evaluado	4	132	0	67	13
Validado	0	0	0	0	0
Diferencia	10	130	70	70	30

De 10 empresas beneficiadas el OI reportó 17 de las cuales el INADEM evaluó 4, por lo anterior, no se da cumplimiento a la meta.  
De 70 empleos conservados mujeres el OI reportó 70, sin embargo el INADEM no evaluó ninguno.  
De 70 empleos nuevos hombre el OI reportó 199 de la cuales evaluó 67 por lo anterior, no se da cumplimiento a la meta.  
De 30 empleos nuevos mujeres el OI reportó 525 de la cuales evaluó 13 por lo anterior, no se da cumplimiento a la meta.

**15.- ENTREGABLES:**

El OI ingreso al Sistema Emprendedor: Estado de Cuenta Bancaria; Autorización de Prórroga para cierre del proyecto; Plan Maestro y Proyecto Ejecutivo de la construcción del Parque Industrial Lagos de Moreno"-

En estos momentos el personal actuante cede la palabra a la Mtra. Sugei Mizoki Alejandro Palma, para que agregue algún comentario, señalando éste que: no tiene nada más que agregar

**II.- FNE-150715-C-ES-00170456 "CG.228 Desarrollar un Parque Industrial en Lagos de Moreno. Etapa II"**

16.- Puso a la vista expediente del proyecto que contiene el estado de cuenta bancario donde se muestra que el INADEM transfirió el monto del apoyo de \$29'989,228.00, a la cuenta 01004047435 a nombre del CEPE, del banco Scotiabank, copias de facturas, comprobación de empleos, empresas beneficiadas y reporte fotográfico registrados en el "Sistema Emprendedor".

17.- Objetivos del proyecto: Abastecer de agua al parque industrial, a través de la construcción de la infraestructura hidráulica la cual abastecerá de agua al 100% a las empresas que se instalen. Con la construcción de este sistema integral, se cumplirá uno de los compromisos del CEPE, Objetivos específicos: Obtener los títulos de derechos de agua, mismos de los que ya se dispone. Éstos serán entregados al Ayuntamiento de Lagos de Moreno para que sea el operador. Realizar la perforación de 2 pozos profundos de agua potable. Construir un tanque elevado. Instalación de la línea de impulsión. Construcción de 2 equipos de bombeo y dos casetas. Construir una planta de tratamiento de aguas residuales con capacidad de 40 lts/seg. Construir un canal de aguas pluviales exterior, que incluye puente vehicular. Construir un canal de aguas pluviales interior. Elaboración del Proyecto Ejecutivo para la construcción de una solución vial provisional.

Handwritten initials and a number '4' at the bottom right of the page.

Nombre:	Secretaría de Desarrollo Económico (SEDECO) del Gobierno del Estado de Jalisco.	Directora de Gestión Gubernamental del Consejo Estatal de Promoción Económica (CEPE) de la SEDECO	Mtra. Sugel Mizoki Alejandro Palma.
Ubicación:	López Cotilla No.1505, Piso 4 Colonia Americana C.P. 44160, Ciudad de Guadalajara, Jalisco	Oficio de visita:	OIC 10000/104/0451/2018.
		Clase:	Acta de cierre de Visita.

- 18-** Fue puesto a la vista el expediente físico del plan maestro del proyecto.-----
- 19.-** El 18 de agosto de 2015 el CEPE y Edificadora Forte, S.A. de C.V celebraron el Contrato de Prestación de Servicios Profesionales con objeto de llevar a cabo la supervisión de las obras de infraestructura hidráulicas del Parque Industrial de Colinas de Lagos por \$1'064,298.84; con una duración de 150 días a partir de la firma del contrato.-----
- 20.-** El 15 de septiembre de 2015 el CEPE y la empresa Alcor de Occidente, S.A. de C.V., celebraron el Contrato de Obra a Precio Alzado y Plazo Determinado, con el objeto de que se ejecute la obra consistente en los trabajos de perforación de dos pozos profundos en el Parque Industrial de Colinas de Lagos por \$3'826,665.48 IVA incluido con plazo de ejecución máximo de 99 días calendario contados a partir del día hábil siguiente al pago por el 30% de anticipo.-----
- 21.-** El 15 de septiembre de 2015 el CEPE y la empresa Constructora Panamericana MX, S.A. de C.V., celebraron el Contrato de Obra a Precio Alzado y Plazo Determinado, con el objeto de que se ejecute la obra consistente en los trabajos de "Tanque superficial 1900 m3 de capacidad" en el Parque Industrial de Colinas de Lagos por \$7'713,702.15 IVA incluido con plazo de ejecución máximo de 120 días calendario contados a partir del día hábil siguiente al pago por el 30% de anticipo.-----
- 22.-** El 15 de septiembre de 2015 el CEPE y la empresa Constructora Cedepsa S.A. de C.V., celebraron el Contrato de Obra a Precio Alzado y Plazo Determinado, con el objeto de que se ejecute la obra consistente en los trabajos de "Construcción de Líneas de Impulsión, Cárcamo, Caseta y media tensión" en el Parque Industrial de Colinas de Lagos por \$6'857,572.17 IVA incluido con plazo de ejecución máximo de 99 días calendario contados a partir del día hábil siguiente al pago por el 30% de anticipo.-----
- 23.-** El 29 de septiembre de 2015 el CEPE y la empresa Concesionaria Mexicana del Agua, S.A. de C.V., celebraron el Contrato de Obra a Precio Alzado y Plazo Determinado, con el objeto de que se ejecute la obra consistente en los trabajos de "Planta de tratamiento de aguas residuales en el Parque Industrial de Colinas de Lagos por \$21'881,080.00 IVA incluido con plazo de ejecución máximo de 20 semanas calendario contados a partir del día hábil siguiente al pago por el 30% de anticipo.-----
- 24.-** El 14 de junio de 2016 el CEPE y la empresa Concesionaria Mexicana del Agua, S.A. de C.V., celebraron el Contrato de Obra a Precio Alzado y Plazo Determinado, con el objeto de que se ejecute la obra consistente en los trabajos de "Planta de tratamiento de aguas residuales en el Parque Industrial de Colinas de Lagos 20 litros por segundo por \$17'601,213.77 IVA incluido con plazo de ejecución máximo de 20 semanas calendario contados a partir del día hábil siguiente al pago por el 35% de anticipo.-----
- 25.-** El 4 de noviembre de 2016 el CEPE y la empresa Constructora Cedepsa, S.A. de C.V., celebraron el Contrato de Obra a Precio Alzado y Plazo Determinado, con el objeto de que se ejecute la obra consistente en los trabajos de "Equipamiento de Pozos 1 y 2 línea de media tensión en tanque de almacenamiento en el Parque Industrial de Colinas por \$7'718,158.52 IVA incluido con plazo de ejecución máximo de 90 días calendario contados a partir de la firma de este contrato.-----



Nombre: Secretaría de Desarrollo Económico (SEDECO) del Gobierno del Estado de Jalisco.

Directora de Gestión Gubernamental del Consejo Estatal de Promoción Económica (CEPE) de la SEDECO

Mtra. Sugei Mizoki Alejandro Palma.

Ubicación: López Cotilla No.1505, Piso 4 Colonia Americana C.P. 44160, Ciudad de Guadalajara, Jalisco

Oficio de visita:

OIC 10000/104/0451/2018.

Clase:

Acta de cierre de Visita.

26- La Mtra. Sugei Mizoki Alejandro Palma, señalaron que del ejercicio de recursos se cuenta con original de facturas, mismas que fueron verificadas físicamente: \_\_\_\_\_

No.	FACTURA	APORTANTE	MONTO	MONTO DE LA APORTACIÓN
1	866	INADEM	\$1,063,711.98	
2	136	INADEM	\$1,465,070.20	
3	141	INADEM	\$1,200,237.08	
4	146	INADEM	\$660,097.71	
5	72	INADEM	\$2,188,108.00	
6	74	INADEM	\$2,188,108.00	
7	A79	INADEM	\$1,461,050.15	
8	119	INADEM	\$6,160,424.82	29,321,650.86
9	129	INADEM	\$1,094,054.00	
10	130	INADEM	\$2,640,182.06	
11	147	INADEM	\$2,640,182.06	
12	158	INADEM	\$2,640,182.06	
13	161	INADEM	\$2,640,182.06	
14	169	INADEM	\$880,060.68	
15	F121	INADEM	\$400,000.00	

*[Handwritten signatures and initials in blue ink]*

*[Handwritten signature in black ink]*



Nombre: Secretaría de Desarrollo Económico (SEDECO) del Gobierno del Estado de Jalisco. Directora de Gestión Gubernamental del Consejo Estatal de Promoción Económica (CEPE) de la SEDECO Mtra. Sugei Mizoki Alejandro Palma.

Ubicación: López Cotilla No.1505, Piso 4 Colonia Americana C.P. 44160, Ciudad de Guadalajara, Jalisco. Oficina de visita: OIC 10000/104/0451/2018. Clase: Acta de cierre de Visita.

No.	FACTURA	APORTANTE	MONTO	MONTO DE LA APORTACIÓN
16	A67	Gob. Edo	\$2,314,110.65	
17	A73	Gob. Edo	\$2,064,072.98	
18	A76	Gob. Edo	\$1,874,468.84	
19	744	Gob. Edo	\$1,331,679.58	
20	802	Gob. Edo	\$577,722.08	
21	814	Gob. Edo	\$1,460,472.71	
22	120	Gob. Edo	\$2,057,271.65	
23	122	Gob. Edo	\$1,576,769.41	
24	125	Gob. Edo	\$1,063,805.78	
25	52	Gob. Edo	\$6,564,324.00	
26	61	Gob. Edo	\$6,564,324.00	
27	37	Gob. Edo	\$212,860.00	
28	39	Gob. Edo	\$212,860.00	
29	40	Gob. Edo	\$212,860.00	
30	41	Gob. Edo	\$212,860.00	
31	42	Gob. Edo	\$212,860.00	
32	44	Gob. Edo	\$212,860.00	\$68,909,922.58
33	152	Gob. Edo	\$386,229.23	
34	163	Gob. Edo	\$162,715.54	
35	164	Gob. Edo	\$541,115.78	
36	93	Gob. Edo	\$625,000.00	
37	109	Gob. Edo	\$413,114.16	
38	112	Gob. Edo	\$2,188,108.00	
39	129	Gob. Edo	\$1,094,054.00	
40	47	Gob. Edo	\$2,622,429.16	
41	60	Gob. Edo	\$2,622,429.16	
42	87	Gob. Edo	\$3,496,572.22	
43	92	Gob. Edo	\$6,500,000.00	
44	102	Gob. Edo	\$10,445,153.78	
46	88	Gob. Edo	\$1,429,436.73	
47	89	Gob. Edo	\$3,105,540.25	
48	90	Gob. Edo	\$3,101,249.21	
49	91	Gob. Edo	\$1,450,593.68	

*(Handwritten signatures and marks)*

Nombre: Secretaría de Desarrollo Económico (SEDECO) del Gobierno del Estado de Jalisco. Directora de Gestión Gubernamental del Consejo Estatal de Promoción Económica (CEPE) de la SEDECO Mtra. Sugei Mizoki Alejandro Palma.

Ubicación: López Cotilla No.1505, Piso 4 Colonia Americana C.P. 44160, Ciudad de Guadalajara, Jalisco. Oficio de visita: OIC 10000/104/0451/2018. Clase: Acta de cierre de Visita.

No.	FACTURA	APORTANTE	MONTO	MONTO DE LA APORTACIÓN
50	A458	Sec. Priv	\$406,000.00	
51	A184	Sec. Priv	\$161,306.03	
52	A496	Sec. Priv	\$348,000.00	
53	A498	Sec. Priv	\$464,000.00	
54	A500	Sec. Priv	\$580,000.00	
55	A502	Sec. Priv	\$406,000.00	
56	A503	Sec. Priv	\$487,200.00	
57	A506	Sec. Priv	\$224,308.99	
58	230	Sec. Priv	\$580,000.00	
59	286	Sec. Priv	\$1,160,000.00	\$12,390,887.61
60	317	Sec. Priv	\$324,096.29	
61	325	Sec. Priv	\$4,476,408.75	
62	348	Sec. Priv	\$812,000.00	
63	343	Sec. Priv	\$325,967.55	
64	468	Sec. Priv	\$1,102,000.00	
65	470	Sec. Priv	\$232,000.00	
66	473	Sec. Priv	\$185,600.00	
67	A437	Sec. Priv	\$116,000.00	
<b>TOTAL</b>				<b>\$110'622,461.05</b>

De lo anterior, se concluye que el OI comprobó en el Sistema Emprendedor \$29'321,650.86 equivalente al 98% de la aportación del INADEM; al respecto, el OI mediante oficio D.S. 171/2017 del 16 de marzo de 2017 solicitó al Comité de Seguimiento del FNE reposición de recursos por \$667,577.82 de la cuenta de INADEM a la cuenta del Gobierno de Estado, esto debido a que dicho monto fue aplicado al proyecto. Dicha solicitud fue aprobada mediante el Acuerdo Número 033-ORD010-CS2015-2017 proyecto. Con lo cual queda comprobado \$29'989,228.00.

Asimismo, comprobó \$68'909,922.58 equivalente a 118% de la aportación Estatal y del Sector Privado comprobó \$12,390,887.61 equivalente al 100% de la aportación.

27.- La vigencia del proyecto feneció el 29 de diciembre de 2017, el proyecto no ha concluido a la fecha, el OI manifiesto que está esperando que el INADEM le envíe la Línea de Captura para reintegrar intereses.

28.- Respecto al cumplimiento de obligaciones normativas en el "Sistema Emprendedor" la SEDECO del Gobierno del Estado de JALISCO, en su calidad de OI del proyecto **FNE-150715-C-ES-00170456** registró en el Sistema Emprendedor los Informes Trimestrales del 1 de octubre de 2015 al 30 de septiembre de 2017, los informes de enero a marzo de 2016, abril a junio de 2016, octubre a diciembre de 2016 se encuentran en "Corrección", los informes de octubre a diciembre de 2015, julio a septiembre de 2016 y enero a marzo de 2017, abril junio 2017 y julio a septiembre de 2017 se encuentran por evaluar

*[Handwritten signatures and initials]*





Nombre: Secretaría de Desarrollo Económico (SEDECO) del Gobierno del Estado de Jalisco.

Directora de Gestión Gubernamental del Consejo Estatal de Promoción Económica (CEPE) de la SEDECO

Mtra. Sugei Mizoki Alejandro Palma.

Ubicación: López Cotilla No.1505, Piso 4 Colonia Americana C.P. 44160, Ciudad de Guadalajara, Jalisco

Oficio de visita:

OIC 10000/104/0451/2018.

Clase:

Acta de cierre de Visita.

**29.- METAS DEL PROYECTO:**

Tipo	Empresas Beneficiadas	Empleos	
		Nuevos hombres	Nuevos mujeres
Programado	12	62	8
Capturado	42	463	1649
Evaluado	42	463	1649
Validado	0		0
diferencia	12	62	8

Se dio cumplimiento a las metas.

**30.- ENTREGABLES:**

El OI ingreso al Sistema Emprendedor: Estado de Cuenta Bancaria; Autorización de Prorroga para cierre del proyecto; Plan Maestro y Proyecto Ejecutivo de la construcción del Parque Industrial Lagos de Moreno'-

En estos momentos el personal actuante cede la palabra a la Mtra. Sugei Mizoki Alejandro Palma, para que agregue algún comentario, señalando éste que: no tiene nada más que agregar

**31.-** El 13 de marzo de 2018 a las 10:00 horas se realizó el recorrido de inspección física a los trabajos y acciones que integran los proyectos FNE-140911-CAD1-00091182 y FNE-150715-C-ES-00170456 a efecto de verificar el estatus de los mismos, el grado de avance, de comprobación y validación de recursos aportados a los proyectos, o en su caso los reintegros efectuados a la TESOFE, así como la comprobación y validación de las metas e impactos comprometidos y se pudo constatar lo siguiente:

**Del proyecto FNE-140911-CAD1-00091182 "CG.228 Desarrollar un Parque Industrial en Lagos de Moreno"** las obras y acciones convenidas y avance físico y financiero reportado consisten en lo siguiente:

1.- Construcción de la ampliación de Subestación Eléctrica Lagos Galera y su Acometida en 115 Kv, IT-3F-30 MVA/115/13.8 Kv-0/6 A-1.2 MVAR Alimentadores' por \$33'913,156.80 IVA incluido con plazo de ejecución 15 de diciembre de 2015.

De lo anterior, se procedió a realizar el recorrido al "Parque Industrial en Lagos de Moreno" en especial a las instalaciones de la ampliación de Subestación Eléctrica Lagos Galera, en donde se verificó la realización de la misma, con un grado de avance del 100%. Se anexan fotos de la Subestación Eléctrica.

2.- Construcción de la Subestación Eléctrica, Parque Industrial Colinas de Lago 1T- 3F- 30-MVA-115/34.5 kV – 3F – ACSR-A-1.8-MVAR (Banco de Capacitadores 115 kV-15-MVAR) y su acometida (2C-115-kV-3F-ACSR-795-01.05 Km –TA, incluye fibra óptica)" por \$61'357,584.04 IVA incluido, con plazo de ejecución del 9 de julio de 2017.

De lo anterior, se procedió a realizar el recorrido al "Parque Industrial en Lagos de Moreno" en especial a las instalaciones de la Subestación Eléctrica, en donde se verificó la realización de la misma, con un grado de avance del 100%. Se anexan fotos de la Subestación Eléctrica.

3.- Lo anterior, con una inversión total del proyecto de \$99'973,226.66, misma que se realizó con el esquema de aportación que se detalla a continuación:

Institución	Aportación comprometida	Aportaciones reales	Porcentajes
INADEM	\$29'991,968.00	\$29'991,968.00	100%
SEDECO	\$34'990,629.33	\$51'573,983.63	147%
Sector Privado	\$34'990,629.33	\$18'407,275.52	52%
<b>Total</b>	<b>\$99'973,226.66</b>	<b>\$99'973,226.66</b>	

*[Handwritten signatures and initials on the right margin]*



Nombre: Secretaría de Desarrollo Económico (SEDECO) del Gobierno del Estado de Jalisco. Directora de Gestión Gubernamental del Consejo Estatal de Promoción Económica (CEPE) de la SEDECO. Mtra. Sugei Mizoki Alejandro Palma.

Ubicación: López Cotilla No.1505, Piso 4 Colonia Americana C.P. 44160, Ciudad de Guadalajara, Jalisco. Oficio de visita: OIC 10000/104/0451/2018. Clase: Acta de cierre de Visita.

El grado de avance financiero es del 100%, sólo se presentó variación en las aportaciones comprometidas que consiste en lo siguiente: se aumentó la aportación Estatal a \$51'573,983.63 y disminuyó la aportación del Sector Privada a \$18'407,275.52, sin embargo el OI no cuenta con la autorización del cambio aportación por parte del Comité de Seguimiento del FNE.

De la meta de empresas beneficiadas a instalarse en el Parque Industrial Colinas de Lagos, se verificó que existen 16 empresas, como sigue:

NO.	DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL	RFC
1	Miyazaki Seiko de México, S.A. de C.V.	MSM140310U6A
2	PTE Compounding de México, SA de CV	PCM131217CT5
3	ADVICS Manufacturing México, S de RL de CV	AMM141007FN2
4	BADER JALISCO, S. EN C. POR A. DE R.L.	BJA140207H5A
5	STANLEY ELECTRIC MANUFACTURING MÉXICO, S.A. DE C.V.	SEM130401ND5
6	Winkelmann Powertrain México, S. de R.L. de C.V.	WPM160203LF5
7	VORWERK AUTOTEC DE MEXICO	VAM131206HT4
8	HUANG YU PRECISION TECNOLOGIC	HYP1606135E2
9	MATSUO INDUSTRIES MEXICO	MIM141015A93
10	PIONEER AUTOMOTIVE DE MÉXICO, SA DE CV	PAM160208PG4
11	Tohoku Pioneer de México	TPM1606168U6
12	NEUMAN ALUMINIUM RAUFOSS MÉXICO, S.A. DE C.V.	NAR160310BL7
13	Yasunaga	
14	NKM	
15	WOCO	
16	HAJIME	

**Del proyecto FNE-150715-C-ES-00170456 "CG.228 Desarrollar un Parque Industrial en Lagos de Moreno. Etapa II"** las obras y acciones convenidas y avance físico y financiero reportado consisten en:

- 1.- Trabajos de perforación de dos pozos profundos en el Parque Industrial de Colinas de Lagos.- Se verificó la existencia de dos pozos profundos. Se anexan fotos.
- 2.- Trabajos de "Tanque superficial 1900 m3 de capacidad" en el Parque Industrial de Colinas de Lagos.- Se verificó la existencia del Tanque superficial 1900 m3 de capacidad".
- 3.- Trabajos de "Construcción de Líneas de Impulsión, Cárcamo, Caseta y media tensión en el Parque Industrial de Colinas de Lagos.- Se verificó la existencia de las Líneas de Impulsión, Cárcamo, Caseta y media tensión.
- 4.- Trabajos de "Planta de tratamiento de aguas residuales en el Parque Industrial de Colinas de Lagos.- Se verificó la existencia de Planta de tratamiento de aguas residuales.
- 5.- Trabajos de "Equipamiento de Pozos 1 y 2 líneas de media tensión en tanque de almacenamiento en el Parque Industrial de Colinas. Se verificó el Equipamiento de Pozos 1 y 2 líneas de media tensión en tanque de almacenamiento.
- 6.- Lo anterior, con una inversión total del proyecto de \$99'970,008.29, misma que se realizó con el esquema de aportación que se detalla a continuación:



Nombre: Secretaría de Desarrollo Económico (SEDECO) del Gobierno del Estado de Jalisco. Directora de Gestión Gubernamental del Consejo Estatal de Promoción Económica (CEPE) de la SEDECO Mtra. Sugei Mizoki Alejandro Palma.

Ubicación: López Cotilla No.1505, Piso 4 Colonia Americana C.P. 44160, Ciudad de Guadalajara, Jalisco. Oficina de visita: OIC 10000/104/0451/2018. Clase: Acta de cierre de Visita.

Institución	Aportación comprometida	Aportaciones reales	Porcentajes
INADEM	\$29'889,228.00	\$29'321,650.86	98%
SEDECO	\$57'618,556.27	\$68,909,922.58	118%
Sector Privado	\$12'362,224.02	\$12,380,887.61	101%
<b>Total</b>	<b>\$99'970,008.29</b>	<b>110,622,461.05</b>	

El grado de avance financiero es del 100%, cabe señalar, que en lo relativo a la aportación del INADEM, el OI mediante oficio D.S. 171/2017 solicitó al Comité de Seguimiento del FNE reposición de recursos por \$667,577.82, dicha solicitud fue aprobada mediante el Acuerdo 033-ORD010-CS2015-2017, con lo cual queda comprobado \$29'889,228.00, de la aportación Estatal comprobó de más \$11'291,366.31 y del sector privado se comprobó de más \$28,663.00.

De 12 empresas beneficiadas, se verificó que fueron capturadas en el Sistema 16, mismas que fueron evaluadas. Se dio cumplimiento a la meta de 62 empleos nuevos hombres y 8 empleos nuevos mujeres.--

32.- En estos momentos el personal actuante cede la palabra a la Mtra. Sugei Mizoki Alejandro Palma, para que agregue algún comentario, señalando ésta que: no tiene nada más que agregar-----

33.- La Mtra. Sugei Mizoki Alejandro Palma, previo apercibimiento para conducirse con verdad y advertida de las penas en que incurrir los que declaran con falsedad ante autoridad distinta a la judicial, manifiesta llamarse como ha quedado asentado, originaria de Rancho Oriente Paraíso, Tabasco, con domicilio laboral en López Cotilla No.1505, Piso 4 Colonia Americana C.P. 44160, Ciudad de Guadalajara, Jalisco y Registro Federal de Contribuyentes número AEPS790923AM7, estado civil soltera. -----

No habiendo más hechos que hacer constar se da por concluida la práctica de esta diligencia, siendo las 15:00 horas del 14 de marzo de 2018. Asimismo, previa lectura de lo asentado en la presente acta, la firman al margen y al calce de todos y cada uno de los folios los que en ella intervinieron, haciéndose constar que ésta se elaboró en 2 tantos de los cuales se entrega uno a la persona que atendió la misma.

**Conste.**

**Por la Secretaría de Desarrollo Económico del Gobierno del Estado de Jalisco.**

*Sugei Mizoki Alejandro P.*  
 Mtra. Sugei Mizoki Alejandro Palma  
 Directora de Gestión Gubernamental del CEPE

**Por el Órgano Interno de Control en la Secretaría de Economía.**

*Armando Chávez Martínez*  
 Lic. Armando Chávez Martínez  
 Director de Auditoría Interna

*Abraham Ortiz Dolores*  
 Abraham Ortiz Dolores  
 Auditor

**Por la Delegación Federal de la SE en el Estado de Jalisco**

*Mireya Chávez Macías*  
 Lic. Mireya Chávez Macías  
 Coordinadora de Promoción

**Testigos de Asistencia**

*Josefina González Aceves*  
 C. Josefina González Aceves  
 Asistente de la Dirección

*C. Wianey Tecalco Sánchez*  
 C. Wianey Tecalco Sánchez  
 Auxiliar Administrativo del CEPE